



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO.

**Sofisticación política como dimensión de la cultura política y su relación con la
participación política no electoral: México 2020**

Tesis para obtener el grado de
Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política

Presenta: Mtro. Francisco Alfonso Bautista Lobato

Dr. Jorge Luis Castillo Durán
Director de tesis

Enero de 2022

Índice

Agradecimientos	4
Introducción	6
CAPITULO I	9
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1 Problematización.....	9
1.2 Breve estado del Arte.....	20
1.3 Justificación (Relevancia)	23
1.4 Pregunta General.....	24
1.5 Objetivo General	24
1.6 Preguntas específicas	24
1.7 Objetivos específicos	25
1.8 Hipótesis	25
CAPITULO II	26
2. Marco Contextual de la Investigación	26
2.1 México: cifras nacionales relevantes y legislación sobre participación ciudadana	26
2.2 Marco Jurídico de las atribuciones de los Ayuntamientos de toda la República	30
2.3 La configuración de la cultura política en México -breve revisión.	32
2.4 La génesis del régimen autoritario en México	33
2.5 El surgimiento del gran partido de masas	35
CAPITULO III	44
3. MARCO TEÓRICO	44
3.1 Cultura Política.....	45
3.2 Participación ciudadana <participación política no electoral>	52
3.3 Sofisticación política.....	57
CAPITULO IV.....	62
4. METODOLOGÍA	62
CAPITULO V.....	69
5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES.....	69

5.1 Conclusiones.....	79
6. Fuentes consultadas	84

Agradecimientos

A Dios.

A los motores y más grandes amores de mi vida: Dolores Lobato y Leonardo Bautista.

A mi padre Alfonso Bautista.

Agradezco la oportunidad de haberme formado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, a mis profesores que en cada sesión compartieron su conocimiento de manera ética y profesional.

A mi director de tesis, Dr. Jorge Luis Castillo Durán, quien se convirtió en un amigo entrañable y un mentor en diversos aspectos de mi formación académica, profesional y personal.

Al Dr. José Antonio Meyer Rodríguez, quién orientó mi trabajo hacia el enfoque de la sofisticación política en el plano terrenal y ahora seguramente se encuentra compartiendo su conocimiento en un plano dimensional distinto, a su memoria.

A mis lectores: Dr. Francisco Rodríguez Escobedo, Dra. Miriam Fonseca López, Dr. Carlos Enrique Ahuactzin Martínez, Dr. Carlos Muñiz Muriel, gracias por el tiempo que dedicaron a revisar, comentar y robustecer el presente documento.

A las personas que aprecio profundamente ya que a través del tiempo han estado para apoyarme en diversos aspectos de mi vida académica y personal: Gustavo Téllez Fernández, Stephanie Torres Gómez, Dheyra Nanshe Velásquez, Ignacio

Torres Rodríguez, David Uriel Santillana, Iván Díaz Águilar, Mario Rivera Escamilla,
Nathaniel M. Centla, Itzel Carrasco.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por apoyar la formación de excelencia
en campos académicos y de investigación.

Introducción

La participación ciudadana es considerada como un elemento que puede fortalecer a las democracias ya que aumenta la incidencia de los ciudadanos en asuntos de interés público, en este sentido, para alcanzar estadios de democracias estables y consolidadas se vuelve necesaria una amplia participación de los sectores sociales en la vida pública. A este respecto se pueden encontrar dos visiones, a saber:

Los teóricos que defienden la democracia 'fuerte' sugieren que el activismo y la deliberación de los ciudadanos son intrínsecamente valiosos por sí mismos. Las concepciones más minimalistas, propuestas por los teóricos Schumpeterianos, sugieren que el papel esencial de los ciudadanos debe ser relativamente limitado y restringirse principalmente a la elección periódica de representantes parlamentarios, junto con el escrutinio permanente de las acciones gubernamentales (Schumpeter, 1952, p. 25)

La investigación propuesta se decanta por la visión 'fuerte', es decir, se enarbola la necesidad de que los ciudadanos sean activos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, que sean conscientes de la importancia que tiene su participación porque de esta manera se beneficia a la comunidad en general, para lo cual es importante que se tenga sentido de pertenencia e identidad, elementos que se consiguen cuando el individuo se vuelve ciudadano en el amplio sentido del concepto.

En el campo académico de las ciencias sociales, este es un tema relevante porque da cuenta de la forma en la que los ciudadanos se involucran y logran incidir en la agenda gubernamental.

La investigación que se pretende llevar a cabo explora la relación entre las siguientes variables, a saber: 1. Cultura Política <sofisticación política>, (variable independiente), 2. Participación política no electoral (variable dependiente).

En el presente documento se presentarán los argumentos que justifican la realización del estudio, para tal fin se estructura de la siguiente manera: en el apartado de objeto de estudio, se hace un planteamiento general de la problematización, a continuación, se habla de la justificación e importancia del trabajo, se presenta la pregunta general de investigación, así como el objetivo general y las preguntas y objetivos específicos, posteriormente se explicita la hipótesis de trabajo.

Posteriormente se elabora el marco contextual de la investigación. En este apartado se muestran cifras relevantes del país, así como su relevancia en el contexto regional en América Latina y a nivel global. En un segundo momento dentro del mismo apartado, se hace una revisión histórica breve para conocer y comprender los factores que moldearon y tuvieron relevancia en la configuración de la cultura política de nuestro país.

Después se presenta un breve marco teórico sobre los tres conceptos principales, a saber: cultura política, participación ciudadana, y sofisticación política. Se discuten sus principales características y dimensiones de análisis.

Avanzando en el documento, al llegar al capítulo IV, se presenta un apartado metodológico en el que se explicita el enfoque que se utiliza, y el alcance de la investigación. Se presentan los instrumentos que se ocupan para llevar a cabo el análisis de los datos y se explica el porqué de la elección de los mismos.

Por último, se presentan los resultados y conclusiones de la investigación. Se discute por medio de la comparación de cifras obtenidas de las bases de datos. La

contrastación versa sobre el número de OSC's existentes en 2014 y 2020, y el número de solicitudes o peticiones llevadas a cabo por ciudadanos respecto de la actividad gubernamental en los años de 2014 y 2019.

El hilo conductor detrás de esta comparación se encuentra en la comprobación o refutación de la hipótesis elaborada por Somuano (2013) y Klesner (2003, 2006), quienes afirman que la membresía en OSC's y, por ende, la existencia de las mismas, se traduce en aumento en los niveles de participación ciudadana. Los resultados hallados en la presente investigación muestran una realidad distinta de la planteada por los autores en comento, esto para el caso de nuestro país y en los años señalados.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Problematicación

Generalmente se asocia a la participación ciudadana con mayores y mejores niveles de democracia. El enunciado anterior, incluso parece intuitivo; recordemos que gran número de gobiernos tanto nacionales como locales y municipales tienen claro lo anterior e incluso se crean mecanismos que tienen como objetivo fomentar dicha participación.

En nuestro país contamos con diversos mecanismos institucionales que están encaminados a fomentar dicha participación, Alberto Olvera (2009) realiza un análisis interesante sobre la historia y marco general de las leyes que permiten la participación ciudadana. A continuación, se presentan algunos de los aspectos más relevantes enunciados en dicho estudio.

- En 1995 se aprobó la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Desde ese momento dio inicio un curioso proceso de imitación legal que se fue extendiendo por la mayor parte del país. Para 2001 ya había 13 estados con leyes de participación ciudadana. En el año 2017, ya se cuenta con esta legislación en los estados de toda la República Mexicana.

Como se puede observar, dentro del marco jurídico mexicano existieron esfuerzos a partir del año 1995, fecha en la que se aprueba la primera Ley de

Participación Ciudadana en nuestro país. Posteriormente y teniendo como precedente dicho ordenamiento jurídico, el espíritu innovador legal se va extendiendo por varios estados de la república a través de los años para culminar con la inclusión de esta regulación en la totalidad de las entidades federativas.

En el análisis llevado a cabo por Olvera (2009), también se hacen apuntes críticos respecto de dichas leyes de participación y la puesta en práctica de los mecanismos emanados de las mismas:

Las leyes de participación ciudadana en los estados son deficientes en términos de establecer claras garantías para el ejercicio de los mecanismos de democracia directa. En gran medida, por esta razón ha habido muy pocas experiencias de este tipo, todas ellas fallidas. Los tres plebiscitos formales llevados a cabo en la ciudad de México (mayo de 1999 para pedir para la ciudad el estatuto de entidad federativa), enero de 2001 (para normar las manifestaciones en la vía pública) y septiembre de 2002 (para pedir opinión sobre los segundos pisos), resultaron en grandes fracasos dado el escaso número de ciudadanos participantes (entre el 0.5 y el 1.5% del padrón) y el hecho de que carecieron de efectos prácticos, deslegitimando así el propio avance normativo (Olvera, 2009, p 10).

En nuestro país existen marcos legales-institucionales que permiten la incidencia de los ciudadanos en decisiones formales de los gobernantes, sin embargo, parece que una modificación legal no es condición *sine qua non* para aumentar los niveles de participación política no electoral. Como señala Serrano (2015), los índices de participación ciudadana, se pueden ver condicionados por factores propios del contexto político, a saber:

- Disponibilidad de información
- Protección de garantías individuales
- Confianza de la población hacia las instituciones
- Canales jurídicos y legales

Tomando en cuenta los elementos mencionados por Serrano (2015), se puede argumentar que, en nuestro país, al menos los primeros tres rubros enlistados, se encuentran con niveles bajos según mediciones llevadas a cabo por organismos nacionales e internacionales.

De acuerdo con Amnistía Internacional (citada en Forbes, 2021)

La grave crisis de derechos humanos y falta de protección a las garantías individuales que se vive en México desde hace más de una década continuó en el convulso 2020 y persistirá durante el próximo año en temas como **violencia de género, migración, seguridad, salud y agresiones contra activistas y defensores**” (pár. 1).

La protección a los derechos fundamentales es una tarea primordial que el Estado debe garantizar para que los individuos puedan ejercer su ciudadanía en el amplio sentido del concepto, es decir, sabiendo que el derecho fundamental a la libertad de expresión está garantizado y, por ende, esta enlazado con el derecho a la protección de la vida.

En nuestro país, uno de los focos rojos que ha llamado la atención sobre la protección a la libertad de expresión como parte de las garantías individuales del ciudadano, es la situación de los periodistas, ya que según información presentada

por el informe 'Situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México a partir de la pandemia por COVID-19'

Tan solo en el 2019, al menos 21 personas defensoras y 10 periodistas fueron asesinadas, y durante el año 2020, al menos a **6 periodistas y 24 personas defensoras de derechos humanos les arrebataron la vida** por motivos presuntamente vinculados con su labor de defensa y ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Particularmente este informe devela el deterioro de las condiciones de 6 grupos prioritarios. Según el documento, **17 personas defensoras de la tierra y territorio** fueron asesinadas debido a la realización de su labor; **mujeres defensoras** han experimentado el recrudecimiento de las agresiones durante la pandemia, registrándose agresiones contra 266 defensoras y 42 colectivos, de las cuales 49% fueron contra defensoras y 37% contra colectivas y/o **periodistas**. En el caso de este último grupo se registraron 112 agresiones contra la prensa relacionadas con coberturas de la pandemia de COVID-19 y el asesinato de 6 periodistas. Las **personas defensoras de migrantes y solicitantes de protección internacional** han sido objeto de acciones de criminalización, campañas de desprestigio, actos de hostigamiento e incluso víctimas de agresiones físicas. Sobre **personas defensoras de la población LGBTTTIQA+** se documentó el asesinato de 4 mujeres trans defensoras en el marco de la pandemia y el agravamiento de condiciones desfavorables hacia este colectivo que perpetúan la discriminación y patrones de estigmatización y violencia. Por último, en México siguieron desapareciendo personas en el marco de la pandemia; al menos 5000 personas fueron víctimas de esta grave violación (de enero a septiembre de 2020), por eso **personas víctimas y familiares en labores de búsqueda** continuaron,

tras un anhelo de verdad, justicia y reparación en territorio donde la justicia parece ser inalcanzable, (Animal Político, 2020, pág. 4-6).

Como se ha evidenciado, la situación por la que atraviesa nuestro país en cuanto a la protección efectiva de los derechos humanos ‘garantías individuales’ no es alentadora. Otro de los aspectos enlistados por Serrano (2015), versa sobre el acceso a la información. En esta tesitura, la reflexión de Oropeza menciona que

El 11 de junio de 2002 se publicó una de las leyes de mayor trascendencia para la rendición de cuentas en México. En ella, se plasmó el derecho de las personas a poder acceder y solicitar información sobre el actuar de las instituciones y el ejercicio de los recursos públicos. Más de una década después, la propia Constitución se modificó y también se aprobó una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información para fortalecer aún más ese derecho en nuestro país. (2020, pág. 2).

De forma análoga a la legislación sobre participación ciudadana estudiada por Olvera (2009), el análisis de Oropeza (2020), da cuenta de la existencia de un marco constitucional que fundamenta el derecho ciudadano de acceso a la información, es decir, en este rubro ya se cuenta con el soporte legal, sin embargo, como concluye Oropeza:

En suma, en estos 18 años ha habido avances, como que más de la mitad de la población conoce a estas instituciones y que hay un ejercicio creciente de este derecho por las personas. Sin embargo, persisten algunos retos como que el acceso a la información se vuelva una cultura dentro de las propias instituciones

públicas, que haya cada vez más políticas de transparencia proactiva, y que las solicitudes se respondan de forma oportuna y exhaustiva. Asimismo, los órganos garantes tienen el reto mayúsculo de acercarse cada vez más a la ciudadanía y, sobre todo, a los grupos históricamente excluidos para que éstos conozcan su derecho de acceso a la información y la institución encargada de tutelarlos. Sólo así, el derecho de acceso a la información será una realidad para todos y todas en nuestro país, (2020, pár. 7).

A pesar de existir un marco legal que fundamenta el acceso a la información, aun se presentan ciertas resistencias por parte de algunos funcionarios públicos o de algunas dependencias. Es momento de revisar lo concerniente a la confianza que tiene la población respecto de las instituciones.

Gráfica 1

Confianza en 19 instituciones



Fuente: Mitofsky (2020)

Como se puede observar en la gráfica 1, los partidos políticos junto con diputados, sindicatos y senadores son quienes obtienen el peor puntaje, mientras

que el ejército, las universidades y la guardia nacional se colocan en los 3 primeros lugares en la medición llevada a cabo por Mitofsky en diciembre de 2020.

Se ha observado a grandes rasgos la situación que guardan los indicadores enlistados por Serrano (2015) como factores que inciden en los niveles de participación ciudadana: a) Disponibilidad de información, b) Protección de garantías individuales, c) Confianza de la población hacia las instituciones y d) Canales jurídicos y legales.

En cuanto a disponibilidad de la información, existen los mecanismos legales que permiten el acceso ciudadano a la misma, sin embargo, aún hay retos que se deben superar como menciona Oropeza (2020) en el sentido de fomentar que el acceso a la información se vuelva una cultura dentro de las propias instituciones públicas. Sobre la protección de las garantías individuales, la situación que se presenta en el país respecto del derecho fundamental a la libertad de expresión y a la vida cuando se emite una opinión o se defiende una causa, es alarmante por el número de periodistas y activistas que han perdido la vida en defensa de la libertad de expresión.

La confianza de la población hacia las instituciones muestra una tendencia a desconfiar de la clase política del país, si pensamos en las implicaciones de esta desconfianza, podemos inferir que contribuye de manera negativa en la participación ciudadana ya que el individuo puede pensar qué, a pesar de intentar involucrarse en los asuntos públicos, su incidencia es limitada ya que, desde su

perspectiva, los actores políticos no son individuos de fiar con todo lo que ello implica.

El último aspecto enlistado por Serrano (2015), referente al Marco jurídico y legal, en nuestro país posee la fortaleza institucional ya que como señala Olvera (2009), las 32 entidades federativas que conforman a la república mexicana cuentan con una ley local de participación ciudadana.

Los marcos legales existentes en México se han ido modificando, de manera que el 20 de diciembre de 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación la modificación al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se incorpora la figura de consulta popular a nivel nacional y se establecen los criterios y requisitos para que se puedan llevar a cabo y tengan carácter vinculante para los poderes de la unión o autoridades estatales, según sea el caso.

En párrafos anteriores, se hizo mención de que la sola existencia de un marco legal no es condición *sine qua non* para que existan altos niveles de participación; al momento de elaborar el presente documento las consultas populares llevadas a cabo por el ejecutivo federal electo para el período 2018-2024 no han tenido carácter vinculante ya que no han cumplido con los requerimientos señalados en el ordenamiento constitucional en comento, del cual se desprende la Ley Federal de Consulta Popular que en su artículo 8 señala que – La consulta o las consultas populares a que convoque el Congreso, se realizarán el mismo día de la jornada electoral- sin embargo, los ejercicios llevados a cabo por la presente administración

federal hasta el año 2019, se han hecho fuera de estos tiempos señalados por los marcos legales.

En agosto de 2021, se lleva a cabo la consulta para enjuiciar a funcionarios de administraciones pasadas. Dicho ejercicio se tradujo en una escasa participación ya que solo el 8% de los ciudadanos del padrón electoral participó en dicha consulta popular (Arroyo, 2021). Para el año 2022 se tiene planeado llevar a cabo otra consulta respecto de la continuidad del presidente de la república en el cargo, empero, al ser un proyecto aún por llevarse a cabo, no se puede hablar de los niveles de participación que se podrían presentar porque más bien sería un pronóstico, que no cabe en una reflexión académica.

Es importante matizar que los cambios institucionales en algunas ocasiones propician cambios en el comportamiento del entramado social y viceversa, en este sentido, parece que en nuestro país los cambios han provenido desde la esfera de la sociedad civil para incrustarse en los marcos regulatorios, piénsese por ejemplo en la legislación a favor del aborto en algunas entidades de la República mexicana; dicha modificación a los marcos legales se lleva a cabo porque el fenómeno ya se presenta en la sociedad y es necesario enmarcarlo de forma jurídica. Para el caso de la participación, tenemos legislación y marcos institucionales que posibilitan la inclusión de los ciudadanos en la gestión y solución a problemas gubernamentales; sin embargo, parece que la sola legislación no es suficiente para que la participación ciudadana vea un aumento de actividad, porque además existen otros factores del contexto político que influyen en el ciudadano, recuérdese el acceso a la

información, la protección a las garantías individuales y la confianza hacia las instituciones.

Diversos trabajos académicos estudian las causas de la participación política no electoral (Somuano, 2005; Schneider, 2008; Schneider y Welp, 2011, Serrano, 2015) quienes argumentan que las variables explicativas de la participación política no electoral son: la edad, la formación académica, el estatus socioeconómico, el contexto político <marco legal-institucional>, la cultura política, los valores políticos, el respeto a las garantías individuales, la confianza en las instituciones.

Somuano (2013) lleva a cabo un estudio en el que relaciona el nivel de asociacionismo (membresía en organizaciones de la sociedad civil de cualquier naturaleza) con los niveles de participación ciudadana. Los descubrimientos del trabajo en comento versan sobre una relación directa entre la membresía en organizaciones por parte de los ciudadanos y el aumento en los niveles de participación política no electoral a nivel nacional, es decir, a mayor asociacionismo en organizaciones de la sociedad civil de cualquier tipo, se presentan aumentos en los niveles de participación.

Adicional al estudio de Somuano (2013); Klesner (2003, 2006) y Haro y Tapia (2017) llevan a cabo estudios similares, en los que la dimensión estructural que enmarca a individuos pertenecientes a cualquier organización <membresía> se relaciona de manera directa con los niveles de participación política no electoral.

Tomando en cuenta los mencionados antecedentes académicos del estudio de la disciplina, la investigación analiza la relación entre, Cultura política <sofisticación

política> -ya que, al pertenecer a una organización de la sociedad civil, sin importar su naturaleza, se le puede considerar al ciudadano como un individuo más sofisticado políticamente en comparación con aquellos que no participan- y su incidencia en los niveles de participación política no electoral de los individuos.

Es importante matizar esta dimensión ya que generalmente las personas que participan en alguna organización de la naturaleza que sea, están más dispuestas a colaborar entre sí, a organizarse, a cooperar, lo que se puede entender como un aspecto de la cultura política y una de sus dimensiones, la sofisticación política. En este sentido, se toma como una referencia la membresía a cualquier Organización de la Sociedad Civil <OSC> como un indicador de sofisticación política.

Para la presente investigación, se entiende la participación política no electoral como aquella que da como resultado <propuestas y peticiones ciudadanas sobre temas como planeación y evaluación, contraloría, seguridad pública, servicios públicos, entre otros tantos de carácter público y social>.

Para la construcción del objeto de estudio y de la problematización, se toman como referencia datos respectivos a las Organizaciones de la Sociedad Civil y aquellos referidos a propuestas y peticiones ciudadanas sobre temas como planeación y evaluación, contraloría, seguridad pública, servicios públicos, entre otros tantos de carácter público y social. Esto con el objetivo de contrastar la hipótesis de Somuano (2013) quien descubre que, a nivel nacional en algunos países de América Latina, el número de OSC´s está relacionado con los índices de participación ciudadana que se pueden medir de manera institucional.

1.2 Breve estado del Arte

En este apartado se presentarán de manera breve, las principales discusiones de diversas investigaciones sobre el tema de interés, la clasificación de los mismos se dio bajo los siguientes criterios:

- a) Estudios sobre participación ciudadana como variable dependiente
- b) Estudios sobre sofisticación política y participación ciudadana

a) Estudios sobre participación ciudadana (electoral y política no electoral) como variable dependiente

Encontramos diversos estudios que enumeran y analizan diversas variables como explicativas de la participación ciudadana (electoral y política no electoral), entre los que se pueden mencionar a Somuano (2005) que identifica el estatus socioeconómico, actitudes y valores políticos, así como los efectos de grupo como explicativas de la participación; Schneider (2008) aduce que el contexto político <marco legal institucional> y la cultura política <en términos de sofisticación política> se pueden considerar como causales de la participación.

En otro estudio Schneider y Welp (2011) asocian la relación entre el gobierno local y nacional <cuando son del mismo partido y cuando son de diferente extracción>, así como la polarización, como variables explicativas de la participación ciudadana institucionalizada; el estudio llevado a cabo por Vásquez (2012) coincide con las variables manejadas por Schneider y Welp (2011), pero además añade el concepto de voluntad política como un elemento que incide en los niveles de participación ciudadana; por último, Serrano (2015) enumera 1) El respeto de las

garantías individuales, 2) los canales institucionales y marcos jurídicos, 3) la información, 4) la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas, como elementos explicativos de los índices de participación.

Pipa Norris (2002) señala que el estudio de la participación ciudadana comprende tanto las dimensiones conductuales, como el activismo político, como las dimensiones actitudinales, ejemplificadas por la aprobación de los ideales democráticos y la confianza en el gobierno (p. 2). Cualquier análisis integral tiene que derivarse de indicadores multidimensionales de la participación ciudadana e incorporar indicadores tanto conductuales como actitudinales. En esta tesitura, abordarla desde la mirada de la cultura política en clave de sofisticación política es una propuesta que va en consonancia con las reflexiones de Norris.

b) Estudios sobre sofisticación política y participación ciudadana

En este rubro podemos ubicar estudios como el de Luskin (1990) quien aduce que la sofisticación política depende de la información política a la cual están expuestos los individuos, su habilidad para asimilar y organizar dicha información y la motivación que tienen para hacerlo. En su estudio propone una ecuación para medir los niveles de sofisticación política, a saber:

- Interés en política
- Exposición a información política en los medios impresos
- Inteligencia
- Ocupación
- Educación

- Interés de los padres de los individuos en política
- Sexo

La propuesta teórico-metodológica de Luskin resulta fundamental para el estudio del concepto en comento ya que además incluye las tradicionales variables sociodemográficas para correlacionar a la sofisticación política con la participación ciudadana.

El trabajo llevado a cabo por Muñiz et al. (2017) quien analiza la relación existente entre el consumo de medios como resultado de la sofisticación política y la incidencia del primero en los niveles de participación ciudadana.

El trabajo llevado a cabo por Duarte y Jaramillo (2009) argumenta que la mayor parte de la población en países desarrollados tiende hacia un comportamiento caracterizado por la apatía y que la participación política real es llevada a cabo por una minoría activa. Las razones planteadas por dicho estudio, argumentan que esta apatía está enmarcada por un estado de <alienación ciudadana> que se traduce como un sentimiento de impotencia frente a problemas políticos complejos. Para México, Durand (2004) encuentra conclusiones similares, reflexionando sobre el contexto en el que cada individuo puede participar y los alcances que cree tener desde su fuero interno.

El texto de Duarte y Jaramillo (2009) incluye la cultura política como una de las variables que influyen en la participación ciudadana, entendida como “un código subjetivo que media entre el individuo y la vida política, y a través de la cual constituye su percepción” (Peschard, 1996, p. 209). Para los autores referidos en

un principio, “el conjunto de conocimientos, creencias, valores, normas, tradiciones, mitos, rituales y costumbres que la constituyen se conforma a través del tiempo en un contexto histórico concreto, por lo que el estudio de dicho contexto resulta indispensable para comprender la cultura política que condiciona el comportamiento político de una sociedad” (2009, p. 139).

En este sentido, la sofisticación política se puede entender como una dimensión del concepto amplio de cultura política que condiciona de alguna manera la participación ciudadana de los integrantes de una sociedad.

1.3 Justificación (Relevancia)

En la problematización se ha podido observar que diversos estudios atribuyen diferentes causas a la participación de los ciudadanos. Los estudios de Klesner (2003, 2006); Somuano (2013), y de Haro y Tapia (2017) argumentan y demuestran que altos niveles de membresía en organizaciones se traducen en mayores niveles de participación política, estos estudios tienen como base el análisis a nivel nacional.

Somuano (2013) lo replica para el caso mexicano, empero, los indicadores de participación que utiliza son tomados de encuestas como la World Values Survey que, si bien es un instrumento metodológicamente válido, se pueden mejorar las fuentes de información para contrastar, por lo que en el presente estudio se toman datos del Censo nacional de gobiernos municipales y/o delegacionales elaborado por INEGI, en el cual se presentan Propuestas y/o peticiones de atención recibidas

de ciudadanos en las administraciones públicas municipales, por entidad federativa según temas seleccionados 2014 y 2019.

Es decir, la contrastación de datos se hace con bases diferentes a las utilizadas por Somuano (2013), al contrastar las cifras de Organizaciones de la sociedad civil existentes en 2014 y 2020, y compararlas con los datos de INEGI. Los datos seleccionados reflejan de manera objetiva los niveles de participación política no electoral que existen en las administraciones municipales, al presentar las cifras recogidas por INEGI con la elaboración de un CENSO que tiene la ventaja de estudiar todo el universo a diferencia de la encuesta que se enfoca en una muestra representativa, de igual forma, las cifras sobre Organizaciones de la Sociedad Civil se toman de datos oficiales proporcionados por el directorio de OSC's elaborado por los actores gubernamentales.

1.4 Pregunta General

¿Cuál es la incidencia de la sofisticación política <asociacionismo> en el aumento o disminución de la participación política no electoral a nivel nacional?

1.5 Objetivo General

Explicar la incidencia que tiene la sofisticación política <asociacionismo> respecto de la participación política a nivel nacional

1.6 Preguntas específicas

- ¿Qué otras variables influyen en la participación política no electoral a nivel nacional?

- ¿Qué mecanismos o elementos se pueden implementar para mejorar los niveles de participación política no electoral a nivel nacional?

1.7 Objetivos específicos

- Analizar el impacto que pueden tener otras variables explicativas
- Proponer elementos que incidan de manera positiva en el aumento de niveles de participación política no electoral a nivel nacional

1.8 Hipótesis

La relación entre variables se deriva de la revisión de la literatura quedando de la siguiente manera

Variable Independiente	Variable dependiente
Sofisticación política <asociacionismo>	Participación política no electoral

- Hipótesis de trabajo:

Al registrarse aumentos en niveles de sofisticación política <asociacionismo> se presentan aumentos en los índices de participación política no electoral a nivel nacional

- Hipótesis nula

Al registrarse un aumento en los niveles de sofisticación política <asociacionismo> no se registra un aumento en los niveles de participación ciudadana.

CAPITULO II

2. Marco Contextual de la Investigación

La investigación se propone indagar sobre la relación entre variables referidas a la sofisticación política y la participación política a nivel nacional, por medio de la revisión de indicadores pertinentes de ambos constructos teóricos, por lo cual es importante hacer la precisión del contexto en dos sentidos: en un primer momento la explicación se enfoca en el contexto actual de México, es decir, las cifras obtenidas de organismos oficiales que den cuenta del estado actual del país de forma general, así como la legislación existente respecto a la participación ciudadana y organismos de la sociedad civil.

En un segundo momento, se hace un breve bosquejo histórico de los factores que configuran la cultura política del ciudadano mexicano, teniendo en cuenta que el México posrevolucionario es uno de los momentos fundamentales para la configuración de dicha cultura política, su revisión se vuelve pertinente, así como al México de los tiempos de partido hegemónico y su posterior alternancia, por medio de la implantación paulatina del pluralismo.

2.1 México: cifras nacionales relevantes y legislación sobre participación ciudadana

De acuerdo con cifras presentadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2021), nuestro país cuenta con un total de 126,014,024 habitantes según el Censo de Población y Vivienda llevado a cabo en 2020. Asimismo, el grado promedio de escolaridad de población de 15 años y más, es de 9.2 años cursados en la escuela, es decir, educación secundaria concluida.

La importancia de México en la región latinoamericana lo posiciona como la segunda economía más importante de América Latina, y a nivel global se ubica en el lugar 55 de las 132 economías incluidas en el Índice global de innovación (López, 2021).

Las cifras presentadas dan cuenta de la relevancia de nuestro país en el contexto regional y global, su población representa el 1.7% de la población mundial, lo que lo posiciona como el país número 11 del globo.

Respecto de la legislación, se puede mencionar lo siguiente:

El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que son derechos de la ciudadanía:

- I.** Votar en las elecciones populares;

- II.** Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

- III.** Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

- IV.** Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley;

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional

IX. Participar en los procesos de revocación de mandato.

Se retoma lo establecido en el artículo 35, ya que se refiere a los derechos de la ciudadanía respecto de la participación en elecciones, así como a la libertad de asociarse libremente, lo que se puede entender como la prescripción constitucional que da sentido al concepto de ciudadanía y por ende al de participación ciudadana.

Adicional a lo dispuesto por el artículo mencionado, también se cuenta con legislación relacionada con la participación ciudadana, a saber:

- Ley Federal de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil que tiene como objetivo fomentar y regular las actividades llevadas a cabo por las OSC's. Los ciudadanos que forman parte de alguna de estas organizaciones, sin importar la naturaleza de la misma, interactúan con integrantes de la sociedad no organizada. La membresía en organizaciones

debe ser regulada y fomentada para que los ciudadanos se involucren en temas sociales y eventualmente pueden incrementar sus niveles de participación, aunque no es una regla general.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se erige como una legislación fundamental para que el ciudadano pueda ejercer de manera adecuada e institucionalizada su derecho de petición sobre información pública. Esto contribuye con los postulados modernos del ejercicio de transparencia y permite al ciudadano involucrarse en las acciones gubernamentales por medio de la vigilancia y conocimiento de la manera en que se utilizan los recursos.

Respecto del panorama por cada entidad federativa, en nuestro país contamos con diversos mecanismos institucionales que están encaminados a fomentar dicha participación, Alberto Olvera (2009) realiza un análisis interesante sobre la historia y marco general de las leyes que permiten la participación ciudadana. A continuación, se presentan algunos de los aspectos más relevantes enunciados en dicho estudio.

- En 1995 se aprobó la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Desde ese momento dio inicio un curioso proceso de imitación legal que se fue extendiendo por la mayor parte del país. Para 2001 ya había 13 estados con leyes de participación ciudadana. En el año 2017,

ya se cuenta con esta legislación en los estados de toda la República Mexicana.

Adicional a la revisión de la legislación que se acaba de presentar, también se exploran las atribuciones de los gobiernos municipales, ya que este es el ámbito en el que la cercanía entre gobernantes y gobernados posibilita la existencia de mecanismos que permitan la inclusión de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Si bien el estudio tiene una perspectiva nacional, es importante pensar que los datos que se extraen para mostrar el panorama nacional, son precisamente de los gobiernos municipales y los espacios que estos tienen para que los ciudadanos puedan hacer peticiones. Es por lo anterior que, revisar las facultades que le confiere la legislación a los ayuntamientos es fundamental para saber los temas sobre los que los ciudadanos hacen peticiones y obtienen respuesta de parte de las instancias gubernamentales municipales.

2.2 Marco Jurídico de las atribuciones de los Ayuntamientos de toda la República

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: “los ayuntamientos son órganos de gobierno, elegidos por elección popular directa, integrados por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine”. Por otro lado, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general

dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2008)

En la fracción III del artículo 115 de dicho ordenamiento, se establece un catálogo de servicios públicos que competen al ámbito municipal y por tanto es el municipio el encargado de suministrarlos.

En esta disposición constitucional se enumeran los siguientes:

- a) “Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera”

Por su parte, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla estas disposiciones se encuentran consagradas en el artículo 104; y en el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal respectivamente.

Para la prestación de los servicios públicos, los ayuntamientos los podrán prestar de las siguientes maneras:

- “A través de sus propias dependencias u organismos desconcentrados
- A través de sus propias dependencias u organismos descentralizados creados para tal fin.
- Mediante el régimen de concesión.
- También es posible que en casos de conurbación de dos o más municipios de un mismo estado se pueda establecer una asociación municipal para efectos de hacer eficiente la prestación del mismo”.

2.3 La configuración de la cultura política en México -breve revisión.

Para estudiar la cultura política de una sociedad concreta es necesario tener en cuenta algunos elementos, de acuerdo con Duarte & Jaramillo (2009), se debe considerar:

- Que en su conformación entran en juego el grado de complejidad social, el régimen político (Bobbio *et al.*, 2005) y, desde una perspectiva marxista, el modo de producción imperante en esa sociedad (González Casanova, 2004)
- Que el proceso de formación de la cultura política es lento y gradual, es decir, que los elementos que la componen no adquieren carta de residencia en el conjunto de la sociedad o del grupo social sino hasta después de un periodo

en el que los individuos socializan tales elementos y éstos se constituyen en referentes compartidos de sus actitudes y de un comportamiento político capaz de prevalecer a situaciones coyunturales, y que aun así, en virtud de la relación dialéctica entre sociedad e individuo, entre Estado y sociedad, entre clases dominantes y dominadas, se da un proceso de hegemonía y contra-hegemonía que afecta la formación de la cultura política.

En el presente apartado, se tratará de hacer una revisión breve de los factores que moldean la cultura política del mexicano en la contemporaneidad, sin la intención de caracterizarla o categorizarla, únicamente se presentan los elementos que le dan forma para tratar de comprender la manera en que esta se configuró.

2.4 La génesis del régimen autoritario en México

Este apartado no tiene por objeto hacer un recorrido extenso a través de la historia de nuestro país, sin embargo, es importante revisar algunos elementos, sobre todo los que dan cuenta de la forma en la que la lucha por el poder y su conservación se establecieron por medio de pactos en un primer momento de los caudillos que se erigían como individuos con influencia política posterior a la revolución mexicana, para posteriormente institucionalizar la sucesión presidencial por medio de lealtades y obediencia a los lineamientos del otrora partido hegemónico que tiene su origen histórico inicialmente con el Partido Nacional Revolucionario (PNR), pasando por un primer cambio de nombre para denominarse Partido de la Revolución Mexicana y posteriormente convertirse en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Únicamente para dar mayor contexto a la etapa pre revolucionaria de nuestro país y con el objetivo de entender con mayor amplitud el periodo posrevolucionario, debe recordarse que desde los inicios del México independiente, nuestro país había enfrentado crisis de inestabilidad política, por lo cual era necesario garantizar y mantener un periodo de tranquilidad, es precisamente Porfirio Díaz la figura que logra imponer una relativa calma en el país al adueñarse de la silla presidencial, ya Daniel Cosío (1972, pp. 22-23) “comenta que el régimen dictatorial de Díaz no era producto del capricho o ambiciones de un solo hombre, más bien obedecía a la necesidad nacional de tener estabilidad política y al escaso desarrollo de una vida política democrática”.

Con el inicio de la Revolución Mexicana y la prolongación de la misma, regresamos a ese clima de inestabilidad que había imperado. Para resumir este periodo tan importante en la vida de México solo mencionaremos que al terminar el conflicto armado, los jefes militares y caudillos se seguían disputando el poder; con el asesinato de Carranza, Álvaro Obregón se convierte en uno de los caudillos más importantes del país y resulta electo para el periodo de 1920-1924, al terminar su mandato lo reemplaza Plutarco Elías Calles de 1924-1928 y en la contienda electoral de 1928 Obregón se postula nuevamente, sin embargo nunca llega a ejercer su segundo periodo ya que es asesinado.

Posterior al asesinato de Obregón, Calles se convierte en el “jefe Máximo de la Revolución” y da inicio el “Maximato” de 1928-1934 lapso en el cual impone a tres presidentes que son fieles y obedientes a él, a saber: Emilio Portes Gil, Abelardo L. Rodríguez y Pascual Ortiz Rubio.

La muerte de Obregón es una clara señal de la cultura política que se gestaba en la que “las principales fuerzas políticas marcadas, por los años de caudillismo, concedían indudablemente más importancia a la toma de poder, es decir a la llegada a la presidencia de la República de uno de sus dirigentes que a la presentación de un programa” (Garrido, 1982, p. 69). Con el panorama anterior en mente, Calles tiene la visión de crear vías institucionales que garanticen una sucesión del poder pacífica y con base en arreglos previos que se debían respetar.

Calles echa a andar un plan que culminaría en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el proyecto fue manejado casi en su totalidad por el propio Calles, quien se encargó de negociar con los diferentes caudillos, alinearlos a su programa y lograr constituir el primer gran partido (integrado por los cientos de partidos pequeños que existían en ese momento).

Los beneficios que ofrecía dicho partido era que se podía garantizar el acceso al poder sin la necesidad de recurrir a luchas sangrientas como en tiempos pasados, se disciplinó y profesionalizó al ejército, lo que ayudó considerablemente a evitar posibles conflictos de mayor magnitud.

2.5 El surgimiento del gran partido de masas

Con la creación del PNR se institucionaliza la lucha electoral y en sus inicios el partido coloca a los primeros tres presidentes de la república pero que seguían obedeciendo a Plutarco Elías Calles, dichos hombres son:

- Emilio Portes Gil
- Pascual Ortiz Rubio

- Abelardo L. Rodríguez

En 1934, es elegido Lázaro Cárdenas quién rompe con Calles y gestiona un programa de gobierno por su cuenta.

Sin oposición real, el general Cárdenas es un ejecutivo fuerte, altamente legitimado y a pesar de que en la constitución de 1917 se establecía claramente la separación de poderes y la independencia y autonomía entre ellos, en la práctica esto no se lleva a cabo.

Cárdenas como jefe máximo del gobierno es a su vez representante del partido que controla el congreso, él decide y su palabra es la que se escucha cuando se trata de designar las candidaturas a gobernador o las diputaciones, quién sea leal al partido, será leal al presidente y entonces tendrá su visto bueno y aprobación para poder ser elegido para un cargo público.

Después de la creación y consolidación del PNR; en 1938 se crea el Partido de la Revolución Mexicana que se encarga de aglutinar a los sectores más importantes del país, a saber: obrero, campesino, militar y popular. Por lo anterior González Casanova afirma que “el PNR era un partido de partidos, el PRM un partido de sectores” (1982, p. 123).

Podemos ubicar en este lapso de tiempo (desde la muerte de Obregón hasta la consolidación del régimen cardenista) la génesis del presidencialismo que México vivió durante muchos años y que controló todos los aspectos de la vida pública del país, lo que indudablemente permeó en la cultura política de nuestra nación.

Después de que el PRM funcionó por un lapso de ocho años, en 1946 y bajo otras condiciones sociales, económicas y políticas se crea el Partido Revolucionario Institucional que consolida el régimen presidencial.

El presidencialismo mexicano funcionó como lo hizo durante tantos años porque la figura del ejecutivo emanaba del partido hegemónico, es decir partido y presidente fuerte eran uno solo, o al menos así se les consideraba. Debido a que el PRI tiene como antecedentes al PNR y PRM, en este partido de la revolución institucionalizada, están presentes las bases sociales que crearon sus predecesores y que aportaron elementos para configurar la cultura política del país.

Con los sectores controlados (campesino, obrero, popular, militar) se les garantizaba el acceso a los mismos, a puestos de elección popular. Cualquier diputado o senador que quisiera continuar con su carrera política debía congraciarse con el partido y por consecuencia con el presidente. Estos fueron factores fundamentales para que el poder del ejecutivo fuera excediendo sus límites y llegara a controlar casi todos los aspectos de la vida política del país.

El ejecutivo se encargó de controlar la vida pública por medio de mecanismos de coerción, supeditando al legislativo a su voluntad y sometiendo a través de concesiones a ciertos grupos que podían representar bases de apoyo o que podrían acarrear conflictos en caso de no ser atendidos, así entonces se encuentra la siguiente tipología de grupos en México (Reyna, 1976, pp. 14-23):

- Grupos incorporados que aceptan las reglas del juego: Se debe pensar en aquellos grupos que se encuentran en el interior del partido (CNC, CTM), el objetivo es subordinar a los sectores populares y neutralizar sus demandas, la premisa de 'conceder es controlar' se vuelve fundamental.
- Grupos incorporados pero disidentes: Aquellos grupos o facciones que, estando incorporados al sistema, se distancian del aparato político.
- Grupos políticamente activos que no están incorporados al sistema: Grupos pequeños pero que se pueden constituir en un foco de oposición real, ya que, al existir, están rebasando los límites tolerables impuestos por el sistema.
- Grupos pasivos no incorporados: Se entiende como el México desorganizado y por lo tanto controlado por el México organizado.

La tipología anterior describe la forma en la que se organizaba a la sociedad a través de grupos que eran en su mayoría controlados por el partido hegemónico o en su defecto por el ejecutivo, lo que explica en gran parte el porqué del dominio presidencial por encima de casi todo el sistema político mexicano, que estuvo permeado por políticas de control, clientelares, de recompensas electorales, etc.

A los elementos mencionados, debe añadirse también que, a raíz de que existía un partido hegemónico, los partidos de oposición no tenían ninguna relevancia en la vida política nacional, existían solo de forma nominal, pero en la práctica no conseguían ser un verdadero contrapeso al partido oficial.

Lo anterior se mantuvo durante varios años, pero es en 1988 con la ruptura de Cuauhtémoc Cárdenas con el PRI y el surgimiento del neocardenismo que la oposición empieza a cobrar fuerza poco a poco.

Después del 6 de julio de ese año Carlos Salinas (el virtual candidato ganador) se da cuenta de la nueva fragmentación y competitividad del sistema de partidos, ya que “la clase política parecía dividirse en torno a tres grandes opciones. Además, el contexto de movilización poselectoral creaba la ilusión de que la oposición entera estaba coaligada contra el gobierno” (Prud’homme, 1996, pág. 93). En realidad, la oposición también estaba dividida.

Como señalan Bizberg y Barraza por un lado el neocardenismo se mantuvo en una postura radical respecto de no aceptar los resultados de la elección y el PAN se dio cuenta que era una fuerza política que podía negociar con el gobierno para ayudarlo a aprobar reformas que al ejecutivo interesaban y a su vez insertar en la agenda legislativa sus propias demandas (1991, pp. 418-445)

Con estos sucesos tanto el PAN y posteriormente el PRD se lograron convertir en fuerzas políticas de mayor peso, principalmente el PAN ya que logró entender la posición que le tocaba jugar en su momento y poco a poco ir cobrando mayor relevancia, también Carlos Salinas movilizó al PRI para permitir que el PAN tuviera más espacios de representación a cambio de ciertas concesiones.

En el presente apartado, hasta el momento se ha revisado de manera breve la configuración tanto del PNR, como del sistema presidencial < es decir, del sistema de gobierno> que se apoyó en esta estructura partidista y logró controlar todos los

aspectos de la vida pública por medio del control del legislativo y la sujeción que le profesaban los sectores campesino, obrero, militar y popular, lo que le permitió el desarrollo de relaciones clientelares que permearon en la configuración de la cultura política en México. En este sentido Rogelio Hernández menciona que “el poder del sistema presidencial en México dependió por entero del control del congreso que el pluralismo limitado le concedía al priismo”, (2013, p. 175).

En la consolidación de este tipo de régimen, se fueron delineando valores, normas, costumbres y actitudes que sustentaron las prácticas políticas durante la mayor parte del siglo XX. Duarte y Jaramillo (2009), aducen que

A la naturaleza autoritaria del régimen se sumó una estructura social caracterizada por el subdesarrollo, con vastas capas de la población sumidas en la pobreza y con muy baja instrucción escolar, y por un proceso de urbanización que transformó a la sociedad mexicana de una sociedad eminentemente rural en una sociedad eminentemente urbana que acusa enormes grados de marginación. La combinación de estos factores constituyó el caldo de cultivo de una cultura política autoritaria con claras consecuencias para el comportamiento de los mexicanos.

Si bien el desarrollo de la vida política en el México posrevolucionario estuvo dominado casi en su totalidad por el partido hegemónico, es fundamental mencionar que, a raíz de los procesos de paulatina liberalización del sistema político, el sistema electoral atravesó una serie de reformas que poco a poco dieron paso a una apertura, Jorge Alcocer (2014), menciona que de 1978 a 2007 se presentaron 8 reformas de carácter incremental; *grosso modo* los aspectos relevantes han sido los siguientes:

- Órgano Electoral (proceso complejo para pasar de CE a IFE, ahora INE)

- Representación Política: Avance de la Representación Proporcional, que se ha ampliado para dar cabida en el legislativo a todos los partidos.
- Cuestiones Técnicas: Padrón, Lista Nominal, Credencial de Elector, es decir, candados de seguridad.
- Cuestiones operativas básicas: Integración de Mesas Directivas de Casilla, traslado y resguardo de paquetes electorales.
- Prerrogativas para los partidos políticos: Financiamiento público, acceso a Radio y T.V, entre otros.

Las reformas y modificaciones enlistadas, dan cuenta de los cambios que se fueron presentando con el fin de dar legitimidad y certeza a los procesos electorales, lo que en el mediano y largo plazo también influye en la cultura política, ya que los ciudadanos pasan de ser simples espectadores del desarrollo de los procesos electorales, para convertirse en actores relevantes en dicho proceso, es decir, la ciudadanización de las autoridades electorales se traduce en confianza hacia dichos órganos porque los ciudadanos perciben que pueden incidir en el desarrollo de las campañas y los comicios de forma activa.

El sistema de partidos se mantuvo casi estático de 1929 a 1988, período en el que el PRI se legitimaba por medio de la existencia de partidos políticos alineados al sistema, con excepción del PAN, pero ninguno realmente representaba oposición alguna.

La liberalización no solo fue propiciada por las reformas electorales, sino por la exigencia de la sociedad civil de opciones distintas al tradicional partido

hegemónico. En este sentido, Valdés (2004) apunta que el avance del pluralismo se encuentra en el ámbito de lo local, ya que “la alternancia a la presidencia de la república estuvo precedida por un largo proceso de alternancia en los niveles inferiores de la política local... fue ganando varias e importantes presidencias municipales y gubernaturas” (p. 42).

El camino hacia una liberalización del sistema fue un proceso gradual y acumulativo que en el que se conjuntaron tanto el cambio institucional como la exigencia de la sociedad civil de mayores espacios de incidencia en la vida pública, en un primer momento a través de más opciones reales en el espectro de los partidos políticos y posteriormente con una mayor participación tanto en lo electoral a través de las elecciones, como en lo no electoral por medio de las organizaciones de la sociedad civil.

Si bien, la cultura política en México ve sus orígenes contemporáneos en los procesos de consolidación del régimen autoritario, es también cierto que la formación de la cultura política es lenta y gradual, por lo que revisar sus orígenes es pertinente, pero también es importante reflexionar sobre la liberalización del sistema político por medio de las reformas al sistema electoral, que se consolidan con la ciudadanización de los organismos electorales y de manera paulatina pueden modificar esa cultura política dependiente de políticas paternalistas, populares y a la vez de “acuerdos y contrataciones” en las que se alternaban el uso de la represión con la concesión, de la ruptura con la negociación y el convenio (Duarte y Jaramillo, 2009).

González Casanova (2002), aduce que la cultura política del pueblo de México se puede caracterizar como una cultura política autoritaria muy peculiar, de rasgos oligárquicos y populares. Sin embargo, y derivado de la discusión presentada en el actual apartado, teniendo en cuenta que la modificación de la cultura política es un proceso lento y gradual, se puede concluir de manera parcial que la cultura política actual tiene sus orígenes en la época revisada, período en el cual llegó a permear en el conjunto social, pero, como la sociedad es dinámica, lo es también el concepto en discusión, por lo que podemos considerar a la categorización de González Casanova como pertinente pero susceptible a nuevas revisiones como producto del dinamismo social.

CAPITULO III

3. MARCO TEÓRICO

Los principales conceptos que conducirán la investigación son: cultura política, sofisticación política y participación ciudadana < participación política no electoral>

El concepto de cultura política se estudia porque en las reflexiones académicas al respecto, se destaca la importancia de este constructo teórico como uno de los elementos fundamentales para el estudio de la participación ciudadana ya que a través del mismo, se abordan dimensiones que están relacionadas con actitudes, valores, creencias y acciones que pueden incidir en la forma en que los individuos se relacionan con la esfera de lo público, es decir, en la propensión a participar o no hacerlo. Con el objetivo de acotar las dimensiones que estudia el concepto de cultura política, se utilizará una dimensión de membresía en cualquier tipo de Organización de la Sociedad Civil <OSC>, ya que pertenecer a este tipo de organizaciones puede activar mecanismos de movilización de los individuos y llevarlos a involucrarse en asuntos de carácter público.

La revisión del concepto de participación ciudadana en su amplia acepción y un acercamiento a la noción de ciudadanía porque son elementos relacionados intrínsecamente, es decir, si existe ciudadanía entendida como el sentido de pertenencia, con la identidad con una comunidad, entonces la participación ciudadana será más proclive a desarrollarse con mayores índices de involucramiento.

El concepto de sofisticación política nos sirve para analizar elementos que tienen que ver con la oportunidad, habilidad y motivación de los individuos para tomar

acción en cuestiones políticas en general. Bajo esta perspectiva que también tiene una mirada crítica, se trata de dilucidar si efectivamente los individuos participan porque poseen cierto nivel de sofisticación política o porque son manipulados y movilizadas por grupos políticos, empresariales, sindicales, etc.

3.1 Cultura Política

La noción de cultura política como un concepto o idea implícita en las reflexiones teóricas previas al nacimiento de la ciencia política y como derivada de la misma, no es extraña para el pensamiento clásico o el moderno. Autores como Aristóteles, Platón, Maquiavelo, Montesquieu o Rousseau nos hablan de los valores morales y religiosos como elementos fundamentales para la estabilidad de la República, según Almond, estos aspectos eran tratados por estos autores de una forma más anecdótica e ilustrativa que analítica (1990, p. 198). En 1956, Almond esboza la definición de cultura política que posteriormente sería complementada con las reflexiones de Verba.

El primer bosquejo presentado por Almond aduce que “cada sistema político está incrustado en un patrón particular de orientaciones a la acción política. He encontrado útil referirme a esto como la *cultura política*” (1956, p. 396). En este primer esbozo del concepto, el autor trata de establecer límites de la cultura política al diferenciarla de nociones generales como cultura sin adjetivos o sistema político.

Avanzando en el breve recorrido cronológico del constructo teórico, de acuerdo con Muñiz (2012) dicho concepto tiene su origen en la escuela conductista de Almond y Verba quienes la entienden como “un conjunto de orientaciones

específicamente políticas, posturas relativas al sistema político, y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema” (1963, pp. 29-30). Entonces, la posición del individuo dentro del sistema le condiciona de manera parcial respecto de las actitudes y comportamientos que puede mostrar sobre asuntos de interés colectivo.

Yung (1964) aduce que además de la influencia que tiene la escuela conductista en la construcción del concepto...

Otra de las principales deudas intelectuales de la cultura política es con la tradición sociológica europea, especialmente la de Talcott Parsons; aún más, la cultura política se reconoce como heredera de los postulados del estructural funcionalismo de Parsons, dada su inclinación a reconocer la sociedad como un sistema complejo y a destacar la importancia de la acción social en el marco de los cuatro subsistemas que contiene el sistema de acción, uno de los cuales es la cultura (p. 335).

De esta manera, la cultura política tiene sus bases tanto en la escuela conductista como en el estructural funcionalismo, de modo que se inserta en una discusión académica interesante que parte de orígenes anclados en la psicología, la psicología social y la sociología para tener un ámbito de aplicación en la ciencia política como una teoría que intenta explicar el comportamiento del individuo respecto de la acción política.

Según Rodríguez (2017, p. 207), los estudios de Almond y Verba, le “confieren a la variable cultural una posición determinante en la orientación política de las sociedades, su interacción con los sistemas políticos y de regímenes políticos”. Es así que conceptualmente también se tiene que adaptar de acuerdo a la evolución de la dinámica social para convertirse en un concepto de largo alcance. Algunos académicos, retomaron la cultura política a partir de unos intentos de

reconceptualización de la *cultura*, la cual tuvo repercusiones en toda la ciencia social y en la ciencia política en particular (Chilton, 1988).

Siguiendo la línea argumentativa en la que se han retomado las reflexiones de Almond y Verba (2001), es pertinente retomar la clasificación que estos autores elaboran, a saber:

- Parroquial
- Subordinada
- Participante

De manera particular, la cultura política parroquial es aquella que surge en sociedades donde no hay una especialización de los roles políticos, por lo que la organización se hace con base en tradiciones; por su parte, la cultura política subordinada surge cuando las personas están conscientes de la especialización de la autoridad gubernamental pero guardan una relación pasiva hacia ella y, finalmente, la cultura política participante es aquella en la que los miembros de una sociedad se encuentran explícitamente orientados hacia el sistema político como un todo (Eufrazio, 2017) y toman un rol activo con respecto al desenvolvimiento del mismo.

La tipología presentada por Almond y Verba (2001), posee un carácter ideal, ya que de acuerdo con Cansino (2014), en la realidad, los tipos que considera, difícilmente se presentan de manera pura. Lo que existe más bien son culturas políticas mixtas, más o menos participativas de modo que en ninguna de ellas se alcanza la participación completa, la apatía o la anomia total. Al ser una tipología

ideal, es útil como referencia teórica respecto de las formas en que se puede presentar el fenómeno que estudia la cultura política.

De Diego (2006) resalta la influencia de Clifford Geertz quién fue fundamental para que “la cultura ya no fuera entendida exclusivamente como la causa de la conducta, sino que se asumió como un contexto de significados a partir del cual se le asigna sentido a todo. Los temas centrales de la cultura política ya no serían las orientaciones y el comportamiento de los ciudadanos en el marco de los procesos electorales o su apoyo al sistema político, sino todo aquello que estuviera en capacidad de expresar significado, como los símbolos, los discursos, los rituales, los espacios de socialización, etc”.

Continuando con la argumentación que pone sobre el tintero Geertz (citado en De Diego, 2006), el concepto de cultura política suele asociarse a los de *socialización política* y *secularización política*. Cansino (2014) aduce que el primero engloba, por su propia naturaleza, al proceso de introyección, sobre todo en los niños, de determinadas actitudes políticas y valores. El segundo, por su parte, se refiere a la modernización del sistema político mediante el proceso que lleva a los individuos a reforzar la capacidad racional, analítica y empírica de la acción política.

Lane (1992) aduce que la cultura política se puede entender como un conglomerado de creencias individuales y sociales que tienen consecuencias políticas. En esta tesitura, se encuentra la reflexión de Cansino (2014) quien argumenta que...

La cultura política es un concepto congénere al de participación política, es decir, se remiten y complementan mutuamente. Ello es así porque la cultura política -conocimientos, orientaciones y normas- se expresa empíricamente a través del comportamiento y las actitudes de los

individuos hacia el sistema político al que pertenecen. Estos comportamientos y actitudes constituyen en rigor el ámbito de manifestación propio de la participación política (p. 74)

En consonancia con la reflexión de Cansino (2014); Pasquino (1991) menciona que “la actividad política se caracteriza por relaciones que se producen de formas con frecuencias e intensidades distintas entre individuos, grupos, asociaciones e instituciones” (p. 180). Estas relaciones se clasifican y analizan fundamentalmente dentro de la categoría de participación política.

Debido a que la preocupación del presente trabajo versa sobre la participación ciudadana, es importante traer a colación el trabajo de Morlino (2005) en el que se argumenta que en las sociedades democráticas, los procesos más importantes estructurales de las mismas, son los que se articulan en un funcionamiento no solo bidireccional, sino con mayor peso en la base que en la cúpula, lo que significa que el ciudadano tiene mayor capacidad y posibilidad de participar e incidir en procesos de índole colectiva. En este sentido, se vuelve necesario que los ciudadanos participen informadamente en los asuntos colectivos y que además tengan la capacidad de influir en la toma de decisiones políticas.

Peschard (2001) argumenta que cultura política...

Son los valores, concepciones y actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político, es decir, el conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto del poder (p. 9).

Esta definición resulta pertinente, en términos de la orientación de actitudes hacia la esfera política que en su esencia, es la esfera pública, la esfera en la que también deben tener influencia los ciudadanos.

Para Thompson, la cultura política “es un amplio enjambre de reglas, convenciones, actitudes y expectativas que sostienen la conducta propia de la vida política” (2000, p. 163). Entendiendo entonces que, derivado de la cultura política imperante en una sociedad, se modifica la esfera de lo público.

Para efectos del presente trabajo se tomará al concepto de cultura política en acepciones correspondientes a las interacciones con los elementos del sistema político por medio de la pertenencia o membresía en OSC’s, entendiendo que esto puede determinar el grado de participación. Sobre este respecto autores reconocidos como Bordieau, Putman, Durkheim, entre otros hablan de la importancia de las relaciones sociales en una comunidad y la forma en la que estas proporcionan un bienestar al individuo. Hanifan reflexionaba que

El desempeño de las escuelas locales podía mejorarse a partir de aquellas sustancias tangibles que cuentan más en la vida diaria de las personas: específicamente buena voluntad, compañerismo, empatía y el encuentro social entre individuos que construyen una unidad social... Si los individuos entran en contacto con sus vecinos, y ellos con otros vecinos, habrá una acumulación de capital social, que puede satisfacer inmediatamente sus necesidades sociales y que puede producir un potencial social suficiente para realizar una mejora sustancial de las condiciones de vida en toda la comunidad. (Hanifan citado en Wallis et al. 2004, p. 26).

Por su parte Bordieu se aproxima al capital social como “el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo” (1985, p. 248). De esta forma, los individuos interactúan a través del intercambio de los bienes que poseen en términos materiales, simbólicos o potenciales con el objetivo de crear nexos de participación y vinculación que les reporten beneficios mutuos.

Para James Coleman, el capital social consiste en “una diversidad de entidades con dos elementos en común: todos consisten en algún aspecto de la estructura social y facilitan ciertas acciones de los actores dentro de la estructura” (Coleman, 1990, p. 302). Por otro lado, “La función identificada por el concepto de capital social es el valor de esos aspectos de la estructura social que los actores pueden usar como recursos para la realización de sus intereses” (1990, p. 305).

Debido a que el capital social posee varias dimensiones <confianza, asociacionismo, redes sociales, etc> es importante matizarlas en función del estudio, en este sentido Krishna y Uphoff (2002) identifican dos dimensiones, a saber: la cognitiva y la estructural. La cognitiva se refiere a la percepción y confianza que tienen los individuos respecto de sus semejantes, la estructural se refiere a la membresía y por lo tanto la contribución con tiempo, trabajo o dinero a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, en las sociedades plurales, como los Estados Unidos, por ejemplo, las organizaciones de afiliación voluntaria, asociaciones profesionales y grupos comunitarios tienden a movilizar a las personas para que participen en la política, y las iglesias desempeñan un papel particularmente importante, (Norris, 2002, p. 7).

Para fines de la investigación, se indagará sobre el papel del capital social estructural como un proxy a la cultura política y por ende a la sofisticación política, que se puede entender como la membresía a organizaciones de cualquier índole y en las que el individuo participa con dinero, tiempo, donaciones en especie, trabajo intelectual o físico.

3.2 Participación ciudadana <participación política no electoral>

El estudio de la participación ciudadana es un fenómeno revisado por la literatura de manera amplia, en este apartado, no se pretende agotar la discusión respecto del dicho constructo teórico, sino revisar de manera general las premisas que se pueden extraer del mismo, partiendo de diferentes visiones argumentativas sobre dicho concepto.

Antes de hablar de participación ciudadana, es importante, mencionar un concepto que da sentido al ejercicio de participación: la ciudadanía.

Para Moreno “la ciudadanía es la condición de pertinencia y participación en la *politeia* u organización política, donde se integran los miembros de la sociedad” (2003, p.1). La condición de ciudadano implica que los integrantes de la sociedad se interesen y participen en asuntos de interés público. Consiste en prácticas emancipatorias <sociales, legales, políticas y culturales> que explican el reconocimiento y la promulgación de los derechos; lo anterior porque estos derechos son el resultado de demandas y luchas sociales enclavadas institucionalmente y que definen a una persona como miembro competente de la sociedad para intervenir en ella (Turner, 1994).

Una vez que se ha establecido como narrativa teórica a la ciudadanía pasamos a hablar de participación ciudadana que en palabras de Cunill es “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público” (1991, p. 43), esta definición nos sirve para entender la amplitud del concepto, es decir, a partir de esta óptica la participación ciudadana incluye las votaciones e incluso formas de participación no

institucionalizadas, sin embargo, para el presente estudio, las votaciones y las formas no institucionalizadas <manifestaciones, huelgas, marchas> no se contemplan porque su medición puede depender de otras variables además de las variables ya indicadas con antelación <socioeconómicos, contexto político, cultura política, valores políticos>.

La participación que nos interesa, es la participación política no electoral que se puede entender como una dimensión de la participación ciudadana. En esta tesitura, la participación ciudadana se puede entender como

El proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y de los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y grupos indígenas” (CLAD, 2009, pp. 3–4).

Entendida así, la participación permite la recuperación del espacio público por parte de la ciudadanía que se involucra en el diseño de políticas públicas. Cardarelli y Rosenfield (1998) la refieren como “un conjunto de prácticas <jurídicas, económicas, políticas y culturales> que colocan a una persona como miembro competente de la sociedad y que tienen su fuente de legalidad y legitimidad en la titularidad de derechos>. De este modo, se aprecia a la participación ciudadana desde el punto de vista jurídico, en la concepción de democracias liberales que pugnan por igualdad ante la ley. Velázquez y González mencionan que

Por participación se entiende el proceso a través del cual, distintos sujetos sociales y colectivos, en función de sus respectivos intereses y de la lectura que hacen de su entorno, intervienen en la marcha de los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político (2004).

La participación efectiva logra producir cambios en el entorno político y social de los actores involucrados al permitirles ser partícipes de las acciones colectivas y que

en mayor o menor grado afectarán su vida cotidiana. En este contexto, se argumenta que

Existe un doble carácter de la participación ciudadana en el Estado. En primer término, la participación es un *proceso* resultante de las acciones de los actores, con sus identidades, orientándose a la incidencia en el Estado como garante de reglas que hagan factible la inclusión social. En segundo término, la participación es un *resultado*, ya que el Estado incorpora en su institucionalidad los mecanismos forjados por la sociedad para que la atención a las demandas sociales sea sustentable y duradera en la promoción de la equidad y la confianza (Ortiz, 2012, p.1)

Ya sea como proceso o como resultado, la importancia de la participación se entiende en el marco de una mejora continua en los niveles de bienestar y de satisfacción de parte de los ciudadanos. Una aproximación conceptual adicional la refiere “como una serie de actividades políticas muy diversas, que se llevan a cabo dentro de los canales institucionales del Estado, entre las que podemos encontrar: contacto con un diputado, autoridad local o algún secretario o institución pública, asistencia a cabildo o sesión municipal, firma de petición” (Somuano, 2013, p. 97), y que tienen por objetivo incidir en la agenda gubernamental.

En esta discusión, es fundamental traer a cuenta la tipología diseñada por Arnstein (1969) respecto de los niveles de participación ciudadana <Ladder of citizen participation>, a saber:

Tabla 2

Niveles de participación ciudadana

Sin participación	Niveles simbólicos	Niveles de poder ciudadano
<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación • Terapia 	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Consulta 	<ul style="list-style-type: none"> • Socio

	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliación 	<ul style="list-style-type: none"> • Delegación del poder • Control Ciudadano
--	--	---

Fuente: Arnstein (1969)

La vigencia conceptual de esta tipología puede ser cuestionada, sin embargo, no se debe restar su importancia como guía que permite identificar ciertos niveles de involucramiento de la sociedad al interior de la actividad gubernamental. Una propuesta actualizada de esta tipología es elaborada por la International Association for Public Participation (IAPP, 2000), a saber:

1. Información: canal unidireccional en donde el gobierno facilita información de sus intenciones.
2. Consulta: expresión de la ciudadanía, sin compromiso acerca del tratamiento de sus opiniones.
3. Implicación: aceptar propuestas de la ciudadanía, pero sin dejar que ésta participe en las decisiones globales.
4. Colaboración: proceso de negociación derivado de demandas ciudadanas, pero conducido por la administración.
5. Delegación: los ciudadanos tienen ámbitos en los que deciden automáticamente.

La OCDE afirma que

El fortalecimiento de las relaciones con los ciudadanos es una buena inversión para mejorar el diseño de las políticas públicas, al igual que un elemento fundamental del buen gobierno. Ello proporciona al gobierno nuevas fuentes de ideas relevantes para el diseño de políticas, de información y de recursos para la toma de decisiones. Asimismo, y no menos importante, contribuye a desarrollar la confianza del público en el gobierno, elevando la calidad de la

democracia y fortaleciendo la capacidad cívica. Dichos esfuerzos contribuyen a fortalecer la democracia representativa, en la cual los parlamentos juegan un papel crucial (2001, p.1).

Sin duda, existen muchas aristas sobre la discusión que se puede hacer de un concepto tan amplio y a la vez ambiguo. También encontramos la presencia de argumentos en contra, a saber:

- Propicia la formación de élites participativas que sesgan la participación
- Genera persistencia en la exclusión de los menos organizados para gestionar sus demandas
- Propicia la “informalización” de la política al abrir canales alternos a los de representación institucionalizada
- Disminuye la confianza hacia las instituciones representativas (Canto, 2001, pp. 28-29)

Pipa Norris plantea que “el estudio de la participación ciudadana comprende tanto las dimensiones conductuales, como el activismo político, como las dimensiones actitudinales, ejemplificadas por la aprobación de los ideales democráticos y la confianza en el gobierno” (Norris, 2002, p. 2). “Cualquier análisis integral tiene que derivarse de indicadores multidimensionales de la participación ciudadana e incorporar indicadores tanto conductuales como actitudinales” (p. 4) en este sentido, la revisión de conceptos como cultura política y sofisticación política son pertinentes ya que la literatura nos habla de una relación intrínseca.

Derivado de la discusión anterior, se puede inferir que a pesar de existir niveles de participación ciudadana que se pueden parecer más a la simulación que a verdadera incidencia en el espacio público y que, además es posible que existan

ciertos inconvenientes como los enlistados por Canto Chac, sin duda, siempre será preferible tener niveles más elevados de participación porque es éste el instrumento que tienen los ciudadanos para ejercer un verdadero contrapeso al poder político formalmente establecido.

3.3 Sofisticación política

Para abordar la discusión sobre la conceptualización de la sofisticación política es fundamental tener en cuenta que, si bien es un concepto que se ha utilizado de manera académica en áreas como ciencia política, psicología o comunicación política, de acuerdo con Popa (2015), aun no existe uniformidad respecto de su definición.

Lee y Chang (2011), argumentan que “para la elaboración del concepto se presentan diversas miradas, a saber: desde la ciencia política se suele revisar más la naturaleza ideológica del conocimiento político de las personas; mientras que en la psicología política se trabaja el concepto desde el proceso de construcción de conocimiento y su utilización por parte de los ciudadanos. Por ello, sus definiciones son múltiples. Algunas la vinculan con la **confianza política** de los ciudadanos, la cantidad de información que reciben, su **interés por la política** o su capacidad para realizar juicios políticos”.

Con las reflexiones presentadas en los primeros dos párrafos del presente apartado y en consonancia con el marco teórico general, se puede aducir que el concepto de sofisticación política puede considerarse como una dimensión del concepto de cultura política en su amplia acepción.

Ya se ha explicitado que la construcción de una definición unívoca y uniforme respecto del concepto de sofisticación política es algo complejo por la propia naturaleza de la conceptualización, que tiene su campo de aplicación para analizar la realidad en diferentes disciplinas y parte desde diferentes premisas teóricas, sin embargo, para efectos del presente trabajo, es necesario presentar algunas propuestas que discuten sobre los elementos del concepto, para tener una definición o definiciones que orienten la actual investigación, y que además sean pertinentes en el diálogo con los otros conceptos rectores del texto que se desarrolla en estas líneas, a saber: cultura política y participación ciudadana.

En consonancia con lo escrito en el párrafo anterior, se puede retomar el planteamiento de Muñiz (2007) quien aduce que dicho concepto “parte de la idea de un sistema de creencias personales que los individuos generan con sus experiencias y recepción de información sobre política”. En la medida en que este sistema sea amplio o limitado, también lo será su grado de sofisticación.

El autor citado en el párrafo anterior, presenta una reflexión posterior en la que nos habla de la forma en la que se ha utilizado el concepto de manera intercambiable con otro constructo teórico similar y profundiza en las características que tiene un ciudadano que puede ser considerado sofisticado políticamente, a saber:

El concepto de conocimiento político está íntimamente ligado al de sofisticación política, tanto que incluso es habitual que en la literatura científica se presenten como intercambiables (Delli Carpini & Keeter, 1996; Rhee & Capella, 1997 citados en Muñiz, 2017). En este sentido, se ha indicado que un ciudadano sofisticado es aquel que está comprometido intelectual, cognitiva y afectivamente con los asuntos públicos (de Vreese, Boomgaarden & Semetko, 2011, Muñiz, 2012). Es decir, se trata de un ciudadano con una mayor conciencia política (*political awareness*), que deriva en un mayor interés por informarse de los acontecimientos que ocurren en la esfera pública, así como la capacidad de mantener y expresar ideas objetivas y bien

formadas acerca de lo que ocurre en ese sistema. Esta variedad de actitudes y comportamientos que el ciudadano sofisticado desarrolla ha llevado a muchos autores a plantear la sofisticación política como un constructo multidimensional, que incluye tanto el conocimiento político como el interés por la política, (Muñiz et al, 2017, p. 261).

Un ciudadano es considerado más o menos sofisticado políticamente con base en sus actitudes respecto de los asuntos públicos. En esta tesitura Luskin (1987) define la sofisticación, como el número, diversidad y organización tanto interna como inter-esquemática de los esquemas políticos de una persona. Aduce que las condiciones que promueven un comportamiento particular pueden ser agrupadas en tres grandes rubros:

- Oportunidad
- Habilidad
- Motivación

De acuerdo con Luskin “para convertirse en una persona sofisticada políticamente, se debe poseer cierta información sobre política, ser lo suficientemente inteligente para retener y organizar porciones de dicha información y tener una razón o motivación para involucrarse y participar” (1990, p. 335).

De esta manera, Luskin “comienza a perfilar la ecuación que utiliza para medir los niveles de sofisticación política, a saber: Interés en política, educación, exposición a información política en los medios impresos, inteligencia, ocupación. Adicional a estas variables, añade el interés de los padres de los individuos en la política, educación, sexo y raza, sin embargo, aduce que estas últimas variables adicionales tienen un efecto marginal sobre los niveles de participación en clave de la sofisticación política”.

La reflexión de Luskin (1990) “concluye que la sofisticación política depende sobre todo de la motivación, medida por los indicadores de: interés, ocupación, e indirectamente del interés de los padres del individuo en noticias de política. También depende de la habilidad del individuo para analizar la información que recibe”. Sin embargo, las grandes variables de educación y exposición a información política en los medios impresos tienen efectos muy pequeños.

Posterior al estudio de Luskin, se encuentran las investigaciones de Zaller (1992) o de Capella (1997) quienes utilizan el nivel de conocimiento o de información política como indicador de la sofisticación.

En trabajos más recientes, De Vreese (2011), la define como “un compromiso intelectual o cognitivo del individuo con los asuntos públicos”, es decir, en la medida en que un ciudadano asume su rol activo como poseedor de derechos y obligaciones y se involucra en los asuntos de interés público, su nivel de sofisticación será más elevado. **Es por lo anterior que el presente trabajo aduce el asociacionismo en organizaciones sociales como un componente que puede elevar dicha sofisticación.** Esta reflexión se encuentra en consonancia con la argumentación de Guo y Moy (1998) quienes señalan que también se debe centrar la atención en el interés político, mezclando la cuestión cognitiva que facilita la adquisición y procesamiento de la información, con el componente afectivo hacia la política.

Muñiz et. al. (2017) presenta los resultados de un estudio en el que se presenta a la sofisticación política como mediadora en la relación entre el consumo de medios y la participación ciudadana. Abordar la sofisticación política desde esta perspectiva

no es el objeto del presente estudio, sin embargo, se menciona porque como se estableció en las primeras líneas del presente apartado, encontrar o crear una definición unívoca sobre el concepto es algo que ha sido complicado para los investigadores que estudian el fenómeno.

En ese sentido, el trabajo de Muñiz (2017) presenta una clasificación de la sofisticación política:

- a) Sofisticación política factual: En la que se toman como referencia el nivel de interés y el conocimiento político de los encuestados en el mismo constructo
- b) Sofisticación política electoral: Se toma la misma propuesta para el índice de sofisticación política factual, pero se aborda el interés por la campaña electoral y los asuntos electorales.

La clasificación que operacionaliza Muñiz (2017) resulta interesante en términos del entendimiento del concepto, pero además, evidencia su cercanía con el constructo de participación ciudadana, es decir, para efectos del presente trabajo se hace la distinción entre la participación electoral y la participación política no electoral, teniendo similitud con la reflexión de Muñiz en clave de un constructo distinto pero no lejano en la amplia acepción de ambos: sofisticación política y participación política no electoral.

Para los efectos del presente trabajo se retoman las variables planteadas por Luskin (1990) ya que además de medir los niveles de satisfacción política incluye las variables sociodemográficas tradicionales para estudiar la participación ciudadana, que han sido mencionadas en el apartado referido a dicho concepto.

CAPITULO IV

4. METODOLOGÍA

El trabajo se propone indagar sobre la hipótesis de Somuano (2013), quien descubre que, a nivel nacional en algunos países de América Latina incluido México, el número de Organizaciones de la Sociedad Civil está directamente relacionado con los índices de participación ciudadana de manera institucional. La autora en comento, utiliza bases de datos ya existentes para testear su hipótesis. Se apoya principalmente de la World Values Survey y de Latin American Public Opinion Project, que miden entre otras cosas la confianza en las instituciones y la proclividad a la participación de los ciudadanos en asuntos de índole pública.

Una vez que se ha comentado de manera breve el antecedente próximo del presente estudio, se especificarán algunos elementos que se toman en cuenta para presentar la propuesta metodológica:

Antes de explicitar los métodos que se utilizarán para llevar a cabo la investigación, se comentan brevemente las decisiones metodológicas.

1. La revisión de la literatura sobre participación ciudadana <política no electoral> da cuenta de ciertas variables explicativas o independientes que inciden directamente en los niveles de participación, a saber: contexto político <marco legal-institucional>, cultura política, edad, sexo, estatus socioeconómico, entre otras.

2. Además de las variables mencionadas, algunos estudios retoman la membresía en las organizaciones de la sociedad civil <OSC> como variable

explicativa de la participación política (Klesner, 2003, 2006; Haro y Tapia, 2017) y comprueban la relación a través de estudios comparados a nivel internacional.

3. En México, Somuano (2013) lleva a cabo un estudio retomando la relación de variables utilizada por Klesner, y analiza el caso de nuestro país, encontrando la confirmación general de la hipótesis.

4. La disposición de la información resulta limitada, por ejemplo, existen 2 Encuestas Nacionales sobre el Capital Social en el medio Urbano (ENCASU) llevadas a cabo en 2006 y 2011, sin embargo, en la web solo se encuentra mención a los mismos, sin que se presenten los datos de manera desagregada o al menos los principales resultados. La Encuesta Nacional de Cultura Política (ENCUP) se dejó de realizar en 2012, aunque sus datos si se encuentran disponibles, pero por la cantidad de años que han transcurrido, utilizarla para extraer datos puede resultar inadecuado. El informe país elaborado por el otrora Instituto Federal Electoral se encuentra disponible en su versión 2013. En la página del ahora Instituto Nacional Electoral se encuentra información sobre la realización de dicho ejercicio <Informe País> en su edición 2020, sin embargo, no existen resultados publicados.

5. Los trabajos de Somuano (2013); Klesner (2003, 2006); Haro y Tapia (2017) son estudios cuantitativos que retoman principalmente datos de: a) Latin American Public Opinion Project, b) World Values Survey, es decir, parten de estadísticas publicadas para hacer la correlación de los indicadores de sus conceptos.

6. Los datos disponibles más actuales de organismos oficiales y que ayudan a relacionar el número de OSC's con los niveles de participación se obtienen del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2014 y 2019 (INEGI, 2014, 2019) y del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (SEGOB, 2020), para contrastar el número de OSC's en las entidades federativas <como indicador de la membresía en organizaciones> y las peticiones hechas a los gobiernos a través de canales institucionales <como indicador de la participación política no electoral>.

Tomando como referencia la forma en que se llevó a cabo el estudio de Somuano (2013) el enfoque metodológico del presente texto será de corte **cuantitativo**, ya que se utilizarán bases de datos construidas previamente por organismos oficiales, a saber: INEGI y Secretaría de Gobernación.

De la Secretaría de Gobernación se retoma el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil con corte a septiembre de 2020, para conocer por cada entidad federativa y a nivel nacional el número de OSC's que se encuentran registradas formalmente. La pertinencia de esta revisión, radica en que permite conocer de manera puntual el número total de OSC's para llevar a cabo el análisis en la tesitura que se desea, es decir, permitirá el cruce de datos con referencia a los indicadores de participación seleccionados.

Del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática se consulta el 'Censo nacional de gobiernos municipales y/o delegacionales' de 2014 y 2019. En el Censo mencionado se evalúan aspectos relativos al ejercicio gubernamental, el apartado que interesa a la investigación es el referido a propuestas y/o peticiones de atención

recibidas de ciudadanos en las administraciones públicas municipales según temas seleccionados con corte a 2019.

Dentro del rubro mencionado se incluyen los temas respecto de los cuales los ciudadanos llevaron a cabo alguna solicitud o petición a la autoridad municipal. Dicha información se vuelve fundamental para medir el impacto que tiene la participación de los ciudadanos por medio de los mecanismos institucionales formalmente establecidos.

Los temas que se incluyen en la medición llevada a cabo por el INEGI y que se retoman para la presente investigación, son los siguientes:

- “Planeación y evaluación
- Contraloría
- Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos
- Transparencia
- Diseño de iniciativas de disposiciones normativas
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Protección Civil
- Obras públicas (incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda)
- Desarrollo Urbano (incluye rescate de espacios públicos)
- Desarrollo Económico
- Medio ambiente y ecología

- Desarrollo Rural
- Presupuesto Participativo
- Educación
- Cultura
- Deporte
- Salud
- Energía
- Turismo
- Asignación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal
- Asignación de recursos del Fondo de Fortalecimiento de Municipios”

Como se puede observar, la gama de temas que se incluyen es amplia, y tiene la ventaja de que la medición refleja directamente los números que guarda el estado de la participación ciudadana en las instancias gubernamentales por entidad federativa.

Es preciso puntualizar que las maneras informales de participación no se incluyen porque la existencia de datos al respecto puede resultar ambigua o inexacta en caso de realizar la búsqueda de información en la web; por otro lado, se pensó inicialmente en llevar a cabo encuestas diseñadas específicamente para efectos de la presente investigación. Sin embargo y debido a la pandemia ocasionada por la aparición del Síndrome Agudo Respiratorio Severo por Coronavirus (SARS COV-2 o COVID-19), la cual obligó al confinamiento en abril de 2020 en nuestro país, y que se extendió hasta la fecha de elaboración del presente

documento, la realización de la encuesta se tuvo que sustituir y utilizar la revisión de las bases de datos mencionadas en el presente apartado.

El alcance metodológico pretende ser explicativo puesto que da una estructuración lógica y coherente del problema a tratar y por lo tanto entender el fenómeno de manera integral.

Los métodos que se utilizan son los siguientes:

- Revisión y análisis de Censos construidos por organismos oficiales (INEGI) y revisión de cifras presentadas por el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil elaborado por la Secretaría de Gobernación

El CENSO se define como “una recopilación de datos elaborada por un gobierno para recabar información variada de los habitantes de una región o de un país. Los censos son los precedentes de la institucionalización de la recogida de datos demográficos y económicos por los estados modernos” (Ordorica, 2009).

Se conocen censos tan antiguos como el realizado En Egipto en la Dinastía I, en el año 3050 a.C., o en China, en el año 2238 a.C. el emperador Yao mandó elaborar un censo general que recogía datos sobre la actividad agrícola, industrial y comercial. En antiguas civilizaciones como Babilonia, Egipto, China, Roma etc. era normal que se elaboraran recuentos de la población. La estadística aparece en los textos de varias religiones. Por ejemplo, en la Biblia, en el libro de los Números,

se menciona la elaboración de un censo de población, en el que se anotarían específicamente los varones mayores de 20 años (Ordorica, 2009).

El directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil, puede ser similar al CENSO, en el sentido de que recoge la totalidad de los datos existentes. Para efectos del presente trabajo, se le considera un buen reemplazo de la encuesta ya que ambos son de corte cuantitativo, con la diferencia de que la encuesta puede presentar resultados de la totalidad del universo por medio de una muestra representativa, y el Censo estudia la totalidad del universo.

CAPITULO V

5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La participación ciudadana en el ejercicio gubernamental es un elemento imprescindible para la consolidación democrática en el amplio sentido del concepto.

A lo largo del presente documento se ha llevado a cabo una discusión concreta respecto de los conceptos que conducen la investigación, a saber: cultura política y sofisticación política como una dimensión de la misma y su relación con la participación ciudadana.

La preocupación académica por entender las causas que incentivan o limitan la participación ciudadana es un tema más o menos recurrente entre los estudiosos de los asuntos públicos. Las investigaciones mencionadas en el planteamiento del problema dan cuenta de la importancia de su estudio.

Mas allá de los discursos gubernamentales contemporáneos en los que se menciona que la participación ciudadana debe ser cada vez mayor, la realidad puede reflejar situaciones diferentes, es decir, en los espacios discursivos se puede aplaudir la incorporación del ciudadano en asuntos gubernamentales, sin embargo, en la práctica se pueden presentar algunas situaciones que no permitan que los ciudadanos se involucren con mayor intensidad en los asuntos de gobierno.

El estudio llevado a cabo por Somuano (2013), se apoya en las investigaciones llevadas a cabo por Klesner (2003, 2006) quienes argumentan y demuestran que los niveles de membresía en organizaciones de la sociedad civil se traducen en mayores niveles de participación ciudadana no electoral.

Tomando como norte esta referencia académica, se procede a presentar datos sobre los indicadores de interés, es decir: número de organizaciones de la sociedad civil y total de peticiones y solicitudes formuladas por ciudadanos a través de canales institucionales respecto de temas concernientes al ejercicio de gobierno.

Tabla 1

Total de OSC´s en la república mexicana (datos por entidad federativa)

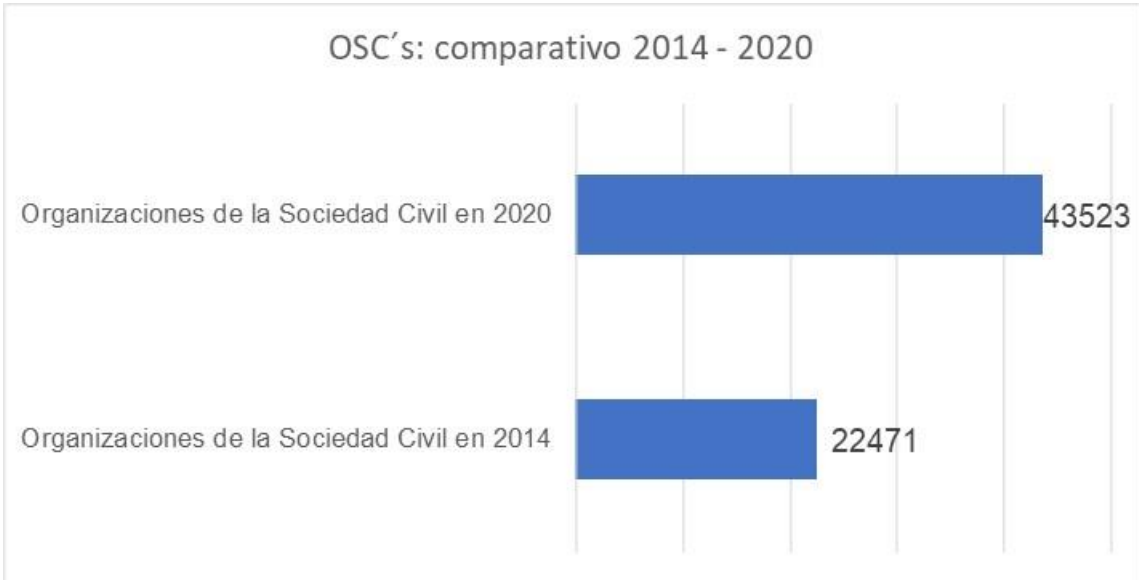
Entidad Federativa	Total de OSC´s
Campeche	263
Baja California Sur	307
Colima	365
Nayarit	432
Aguascalientes	450
Zacatecas	497
San Luis Potosí	544
Tlaxcala	549
Tamaulipas	560
Quintana Roo	573
Tabasco	588
Sinaloa	635
Querétaro	691
Yucatán	728
Sonora	851
Coahuila	896
Nuevo León	897
Hidalgo	908
Guerrero	995
Morelos	1116
Chihuahua	1158
Guanajuato	1203
Durango	1211
Baja California	1445
Puebla	1617
Jalisco	1695
Michoacan	1735
Chiapas	1985
Oaxaca	2807
Veracruz	3011
Estado de México	3953
Ciudad de México	8858
TOTAL	43523

Fuente: SEGOB (2020)

En la tabla 1, se puede observar de manera global y particular el total de organizaciones de la sociedad civil existente en el país; en este sentido y a manera de comparación inicial, es pertinente mencionar que para el año 2014 se contaba con un total de 22,471 OSC's registradas a nivel nacional (SEGOB, 2014). Para el año 2020, de acuerdo a lo reportado por la Secretaría de Gobernación Federal, se cuenta con 43,523 OSC's, es decir; 21,052 organizaciones se han sumado al universo de OSC's existentes en México de 2014 a 2020.

De manera gráfica, la diferencia en cuanto al número de OSC's se representa de la siguiente manera

Gráfica 2



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SEGOB (2014, 2020)

En teoría, con el aumento de Organizaciones de la Sociedad Civil existentes, el número de solicitudes y peticiones de ciudadanos debe aumentar, teniendo como referencia los resultados encontrados por Somuano (2013), Klesner 2003, 2006),

quienes aseveran lo anterior con base en los resultados obtenidos en sus investigaciones.

En ese sentido, se presentan de manera general el total de peticiones y solicitudes llevadas a cabo por ciudadanos a gobiernos municipales durante 2014 y durante 2019.

Tabla 2

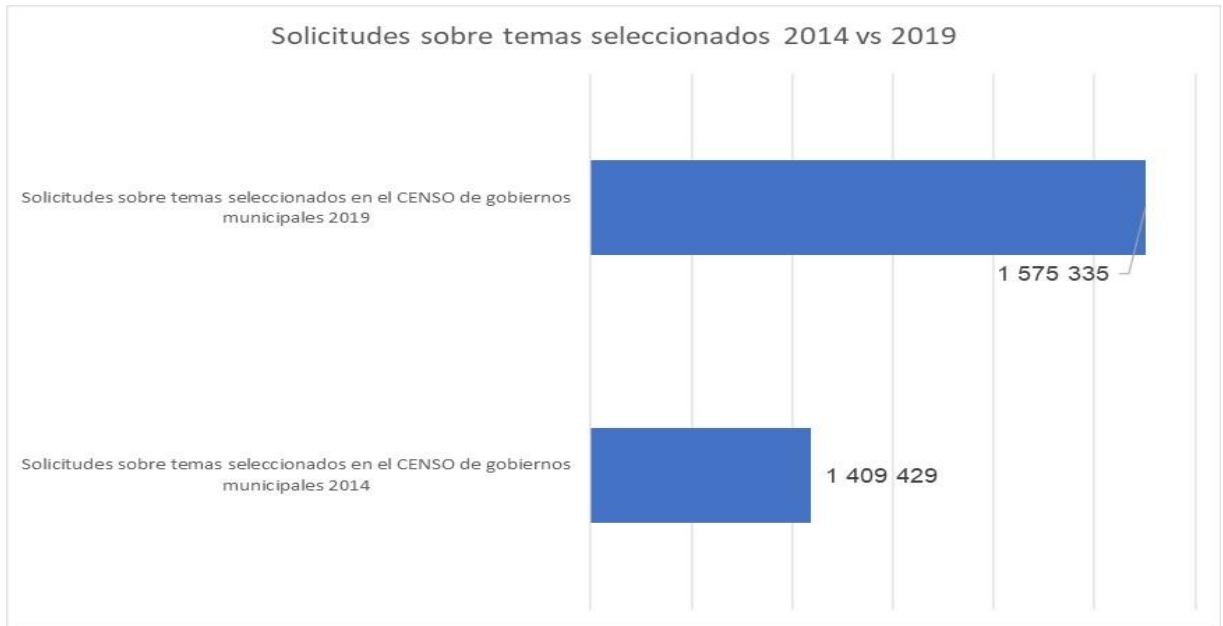
Comparativo de total de solicitudes registradas en el Censo de Gobiernos Municipales 2014 y 2019

Entidad	Solicitudes sobre temas seleccionados en el CENSO de gobiernos municipales 2014	Solicitudes sobre temas seleccionados en el CENSO de gobiernos municipales 2019
Aguascalientes	14 851	5 034
Baja California	64 799	17 431
Baja California Sur	29 170	2 189
Campeche	5 444	9 134
Chiapas	34 312	19 135
Chihuahua	8 391	6 550
Coahuila	50 456	12 977
Colima	14 235	82 408
Distrito Federal	49 188	906
Durango	21 400	46 503
Estado de México	64 620	19 116
Guanajuato	17 001	28 260
Guerrero	73 606	24 400
Hidalgo	34 807	142 908
Jalisco	176 008	94 507
Michoacan	25 920	18 030
Morelos	17 656	49 035
Nayarit	3 144	13 698
Nuevo León	32 814	102 064
Oaxaca	16 348	5 653
Puebla	59 261	26 150
Querétaro	108 882	62 867
Quintana Roo	3 528	33 994
San Luis Potosí	57 677	201 020
Sinaloa	67 788	188 550
Sonora	116 794	82 674
Tabasco	19 150	172 199
Tamaulipas	12 306	8 123
Tlaxcala	88 091	1 616
Veracruz	100 207	43 497
Yucatán	6 829	38 612
Zacatecas	14 746	16 095
GRAN TOTAL	1 409 429	1 575 335

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI (2014, 2019)

De manera gráfica, la diferencia de solicitudes presentadas en los años comentados, se observa de la siguiente manera

Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI (2014, 2019).

La comparación general presentada en la gráfica 1 y 2 muestra un aumento en el número de Organizaciones de la Sociedad Civil durante el periodo estudiado, que a su vez va a la par con un aumento en el número de solicitudes, sin embargo, esta relación no es proporcional. Es decir, al registrarse el aumento de casi el doble de OSC's existentes en el período, se debería presentar un aumento en el mismo sentido con una proporción similar de peticiones y solicitudes sobre temas gubernamentales.

Si bien se presenta el aumento en número de solicitudes como se mencionó en el párrafo anterior, este es un aumento marginal ya que las OSC's crecieron en un

98% en 2020, respecto de 2014. Por otro lado, el número de solicitudes únicamente registra un aumento de 11% respecto de 2014 con referencia a 2019.

Los datos presentados muestran una relación interesante en la que se puede argüir de manera preliminar que la hipótesis de Somuano (2013), Klesner (2003, 2006) es válida. Sin embargo, la relación no es proporcional y el aumento de solicitudes puede considerarse marginal, en comparación con el aumento que se presentó en el número de Organizaciones de la Sociedad Civil existentes.

Profundizando en la discusión, se puede mencionar que si las OSC's crecieron en número en un 98% en el periodo de 2014 a 2020, las solicitudes debieron mostrar un crecimiento similar, sin embargo, el incremento fue de únicamente el 11%. Esto se puede interpretar con expresiones numéricas concretas, a saber:

- En 2014 se registraban en promedio 62.72 peticiones y solicitudes a instancias gubernamentales municipales, por cada Organización de la Sociedad Civil existente
- En 2019 se registran 36.19 solicitudes en promedio por cada OSC registrada de manera formal.

Cuando interpretamos los datos de esta forma, se observa que, de manera relativa, el incremento de OSC's no se traduce en un incremento relativo de las peticiones y solicitudes, ya que al ver la cantidad de solicitudes existentes y contrastarlas en forma de proporción con la OSC's existentes para cada período, se aprecia una disminución del 57% en solicitudes realizadas en 2019 con respecto a las solicitudes que se formularon en 2014.

Como se ha observado en líneas anteriores, se presentó un aumento del 98% en cuanto a la existencia de OSC's en el período comprendido entre 2014 a 2020. Este incremento puede estar condicionado por el contexto nacional, es decir, el aumento probablemente esta aparejado con una desconfianza de la ciudadanía respecto del actuar gubernamental.

Profundizando en la reflexión anterior, las OSC's surgen como espacios que en algunas ocasiones coadyuvan con la resolución de problemas en el espacio público no gubernamental, debido a que la respuesta de parte de las instituciones no resulta satisfactoria, piénsese por ejemplo en las diversas organizaciones que apoyan en su tratamiento a niños con cáncer y cuyas familias no poseen los recursos necesarios para costear el tratamiento, que además no cuentan con algún esquema de seguridad social o apoyo gubernamental. En este tipo de espacios la intervención de la sociedad civil resulta fundamental para erigirse como un elemento que se encarga de resolver aquellos problemas que por escasez de recursos o por falta de profesionalismo en el servicio público, los actores gubernamentales no resuelven de manera adecuada.

Las palabras escritas en el párrafo anterior tienen como objetivo mostrar la importancia de la existencia de las OSC's, sin embargo, también es importante aclarar que el centro de la presente investigación, no son las causas que permiten o limitan la creación y el auge de las organizaciones de la sociedad civil, únicamente la relación de estas con la participación ciudadana por medio de canales institucionales, ya que en el texto de Somuano (2013) se demuestra una relación directa entre el aumento de estas y el de los índices de participación ciudadana.

Más allá de dilucidar el porqué se presentó un incremento de casi un 100% en cuanto a la creación de OSC's, lo importante es tratar de entender las causas subyacentes que muestran los resultados obtenidos, es decir, parece que, en el período y el caso estudiado, la hipótesis de Somuano (2013) se refuta. Sin embargo, parece que se puede entender la relación hipotética encontrada en el presente trabajo por medio del concepto macro que conduce la presente investigación: la cultura política.

En el apartado referente a la construcción de la cultura política en nuestro país, se hizo un breve recorrido que comenzó con la revisión del período dictatorial de Díaz, pasando por la revolución y la etapa posrevolucionaria, poniendo énfasis en los elementos contextuales del sistema político en estas etapas.

Sabemos que en la época posrevolucionaria con la creación del gran partido de masas (PNR) por autoría intelectual de Plutarco Elías Calles, se comienza con una etapa en la que se van cimentando las bases del control político que le permitirían al régimen mantener estabilidad a pesar de existir descontentos sociales.

La figura de Lázaro Cárdenas se convierte en fundamental para entender el poder presidencial que posteriormente sería calificado como Hiperpresidencialismo por autores como Carpizo (1978), ya que sientan las bases de una figura fuerte del ejecutivo, con poder cuasi omnipotente para decidir respecto de casi todos los aspectos de la vida pública.

En este sentido, y recordando lo escrito en el apartado referente a la construcción de la cultura política de México; se puede inferir que los rasgos de

nuestra cultura política están moldeados por la existencia de mecanismos que han cooptado a algunas figuras o grupos disidentes surgidos desde la sociedad civil para incorporarlos al régimen.

José Luis Reyna nos menciona que el ejecutivo se encargó de controlar la vida pública por medio de mecanismos de coerción, supeditando al legislativo a su voluntad y sometiendo a través de concesiones a ciertos grupos que podían representar bases de apoyo o que podrían acarrear conflictos en caso de no ser atendidos, así entonces se encuentra la siguiente tipología de grupos en México (Reyna, 1976, pp. 14-23):

- Grupos incorporados que aceptan las reglas del juego: Se debe pensar en aquellos grupos que se encuentran en el interior del partido (CNC, CTM), el objetivo es subordinar a los sectores populares y neutralizar sus demandas, la premisa de 'conceder es controlar' se vuelve fundamental.
- Grupos incorporados pero disidentes: Aquellos grupos o facciones que, estando incorporados al sistema, se distancian del aparato político.
- Grupos políticamente activos que no están incorporados al sistema: Grupos pequeños pero que se pueden constituir en un foco de oposición real, ya que, al existir, están rebasando los límites tolerables impuestos por el sistema.
- Grupos pasivos no incorporados: Se entiende como el México desorganizado y por lo tanto controlado por el México organizado.

Con este soporte teórico presentado por Reyna, se puede hacer una extrapolación al contexto actual y pensar en un movimiento contemporáneo

denominado #YoSoy132. Sin intención de profundizar en dicho movimiento, baste recordar que este movimiento protagonizó un momento memorable en las elecciones de 2012, cuando hizo que el entonces candidato a la presidencia de la república Enrique Peña Nieto se encerrara en el baño de una universidad privada a la que asistió a presentar propuestas de campaña, pero la organización de los integrantes de #YoSoy132 rebasó la logística del equipo del candidato y lo llevo a protagonizar este incidente político trascendente.

Una de las figuras fundamentales del movimiento #YoSoy132 fue Antonio Attolini quien se mantuvo como un crítico del régimen de Peña Nieto durante su encargo de 2012-2018. Sin embargo, este personaje antisistema, se incorporó al sistema de manera formal para el período presidencial de 2018-2024. Tampoco se discute aquí la ética o las motivaciones que llevaron a dicho individuo a incorporarse a un nuevo régimen, únicamente se resalta que surge desde la sociedad civil como un crítico del gobierno y posteriormente se integra al aparato gubernamental, en este sentido, la reflexión de Reyna (1976) resulta pertinente, porque se puede pensar que a través de ciertos mecanismos y de la existencia de una cultura política formada e imbuida al cuerpo social durante el periodo de hegemonía de un partido político, las figuras de la sociedad civil aún son cooptadas por el régimen para integrar a algunos de sus líderes en su estructura institucional formal y de esta manera mantener estabilidad.

Esta reflexión resulta pertinente con los resultados obtenidos, es decir, la sociedad se organiza para tratar de resolver problemas que el gobierno no ha atendido o lo ha hecho de manera parcial. Dicha organización social puede alejarse

de los canales institucionales formales (tal y como lo demuestran los resultados de la presente investigación), y, por ende, a pesar de existir un aumento en el número de OSC's, estas no necesariamente van a participar por medio de los mecanismos institucionalmente creados, teniendo como fondo de esta desconexión a la cultura política que se forjó en los periodos ya mencionados en este apartado y en el referido específicamente al tema en el capítulo II, en donde se dilucida la tradición del régimen de cooptar a ciertos actores de la sociedad civil para mantener estabilidad en el sistema político.

5.1 Conclusiones

A lo largo del presente texto, se ha hecho un recorrido teórico – conceptual respecto de los elementos que inciden en la participación ciudadana, así como su relación con aspectos de la cultura política y la sofisticación política como una de las dimensiones de la cultura.

Inicialmente se presenta el planteamiento del problema en el que se examina la literatura sobre participación ciudadana para determinar las variables explicativas de la misma, de acuerdo a lo presentado por los textos académicos consultados. En el apartado de problematización también se muestran los elementos relevantes para comprender la construcción del problema: justificación, pregunta general y objetivo general, preguntas específicas y objetivos específicos. La hipótesis que se genera por la revisión de la literatura y se construye como una relación de variables.

Se mostró el marco contextual de la investigación que recoge datos y cifras relevantes del país y de las características de los gobiernos municipales, ya que

estas instancias gubernamentales son las que proporcionan la información para el Censo de gobiernos municipales y delegacionales. Se abordó también, el contexto histórico que da origen y configura la cultura política de México. Esto se hace con la intención de conocer el trasfondo histórico que permeó de manera atemporal en algunas de las actitudes de los individuos, la intención no es adjetivar ni categorizar la cultura política en México, únicamente se muestra su entorno histórico para comprender *grosso modo* las formas de antaño que se insertaron en las entrañas del sistema político mexicano y que de alguna manera influyen en el comportamiento actual de los integrantes del conjunto social.

El marco teórico presentó una discusión sobre los conceptos guía de la investigación, a saber: cultura política, participación ciudadana, y sofisticación política. La intención que se tiene con la argumentación de estos constructos teóricos, no es la de presentar una definición unívoca de cada uno de ellos, ya que como se observó en el apartado, aún existe una discusión en el campo académico para presentar definiciones exclusivas de cada concepto.

Los resultados muestran un hallazgo que resulta interesante. Si el trabajo de Somuano (2013), Klesner (2003, 2006) argumenta que la existencia de OSC's y la membresía en las mismas se traduce en mayores niveles de participación ciudadana; en la información analizada para los años 2014 y 2019 en México, parece indicar lo contrario.

Se presenta un crecimiento del 98% en cuanto al número de organizaciones que existían en 2014 en comparación con las que existen en 2020; sin embargo, este crecimiento exacerbado de OSC's no va aparejado de un incremento en la

misma proporción, ya que únicamente se aumenta en 11% el número de peticiones y solicitudes a instancias gubernamentales respecto de temas seleccionados.

Al convertir estas cifras a valores relativos, se demuestra que en 2014 se registraban en promedio 62.72 peticiones por cada OSC existente. Para 2019, este número se convierte en 36.19 solicitudes por cada OSC, sin embargo, las OSC's crecieron en un 98% en los periodos en comento, de acuerdo a lo establecido en los resultados y replicado de maneja sucinta en el párrafo anterior.

Indagar en las causas o factores que operan al interior de las OSC para incentivar o disminuir la participación ciudadana, es una indagación que se deja pendiente para un futuro trabajo académico en el que se utilice un enfoque cualitativo para averiguar las causas que subyacen a que la existencia de OSC no se traduzca en aumentos en los niveles de participación ciudadana en la misma proporción en la que crece el número de OSC's.

Los resultados encontrados al momento, pueden hacer que se infiera que la existencia por sí misma de OSC's sin importar su naturaleza, no se traduce en aumentos en la misma proporción de peticiones y solicitudes ciudadanas. Estos hallazgos previos parecen indicar que se presentó un crecimiento exacerbado de estas organizaciones, facilitado por el marco institucional y legal, pero que no se traducen en un mayor involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo que a mediano y largo plazo favorece la estabilidad democrática de los regímenes de gobierno.

Estos hallazgos pueden ser explicados por la cultura política tanto de ciudadanos como de actores políticos, es decir, se explicitó en el apartado pertinente los elementos que configuraron la cultura política en nuestro país, y cuyos orígenes se rastrean desde el periodo dictatorial de Díaz, pasando por la revolución y la etapa posrevolucionaria, así como por el periodo de consolidación del partido hegemónico. Todos estos elementos fueron moldeando nuestra cultura política, marcada en lapsos importantes, por la cooptación de grupos o figuras de la sociedad civil para incorporarlos al régimen y de esta forma controlarlos, tal y como evidencia la tipología de Reyna (1976) y la revisión histórico conceptual de la formación de la cultura política en nuestro país.

De manera general se puede concluir con la siguiente reflexión: si bien existe un aumento en el número de OSC's en nuestro país en el periodo referido, este aumento no se traduce en un incremento directo de la participación ciudadana por medio de canales institucionales, tal y como sugieren los hallazgos de Somuano (2013) quien encuentra una relación inversa, es decir, a mayor número de OSC's, mayores índices de participación ciudadana.

Para el caso de la presente investigación, los resultados se pueden explicar por la cultura política de nuestro país, en la que aún están presentes los rasgos que la configuraron de manera inicial y la moldearon en un entorno más bien autoritario, de cooptación y de control. Si la cultura política ciudadana aún se ve imbuida por los orígenes estudiados en el periodo posrevolucionario y de partido hegemónico, la cultura política de los actores políticos también está influida por dicha génesis, en la que la cooptación de líderes sociales o grupos sociales es fundamental para

mantener la estabilidad del régimen, y en un entorno en el que los ciudadanos muestran desconfianza a las instituciones gubernamentales, lo que se traduce en bajos índices de participación ciudadana por medio de canales institucionales.

6. Fuentes consultadas

Alcocer, J. (2014). El ciclo de las reformas electorales en México. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*.

Almond, G. (1956). Comparative political systems. *The journal of politics*. 18 (3), 391-409. <https://doi.org/10.2307/2127255>

Animal Político (17 de febrero de 2021). Crisis de derechos humanos en México: la violencia contra personas defensoras y periodistas en el contexto de la pandemia. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/crisis-de-derechos-humanos-en-mexico-la-violencia-contra-personas-defensoras-y-periodistas-en-el-contexto-de-la-pandemia/>

Arsntein, S. (1969) A ladder of citizen participation. *Journal of the American Planning Association*. 35 (4).

Arras, A. *et al.* (2012) Redes y confianza: dimensiones del capital social en las microempresas rurales de Chihuahua, México, *Nueva Antropología* (25) 77, pp. 31-57

Báez, F. (2004) Capital social y gestión urbana participativa en Ciudad de México: El rescate de unidades habitacionales en el D.F, en *Revista INVI* (18) 49, pp. 43-84. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25804905>

Bechhofer, F. & Patterson, L. (2000) Fundamentals: comparison and control. *Principles of research design in the social sciences*. London: Routledge

Bizberg, I., & Barraza, L. (1991). El PAN y el regimen político mexicano. *Foro Internacional*, 418-445.

Bobbio *et al.* (2005). *Diccionario de política*. Siglo XXI Editores

Bourdieu, Pierre (1985). The forms of capital social. *En Handbook of Theory and Research for sociology of education*. New York: J. Richardson

Boudon, R. & Lazarsfeld, P. (1973) De los conceptos a los índices empíricos. *Metodología de las ciencias sociales*. Barcelona: Laia

Bunge, M. (1997) *Causalidad. El principio de causalidad en la ciencia moderna*. Buenos Aires: Eudeba

Canto, M. (2011). *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México: Siglo XXI

Cardarelli, G. & Rosenfeld, M. (1998) *Las participaciones de la pobreza. Programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós

Cédillo, R *et al.* (2011) El capital social en los municipios con alta marginación del Estado de México. Premisas para consolidar la democracia, *Espacios Públicos* (14) 31, pp. 77-95. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67621192005>

Centro Latinoamericano de Administración Para el Desarrollo (CLAD) (2009) "Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública" Portugal

Chilton, S. (1988). Degining political culture. *The western political quarterly*. 41 (3).

Coleman, James (1990). *Foundations of social theory*. Cambridge: Harvard University Press

Consulta Mitofsky (2020) Ranking Mitofsky. Confianza en México: Instituciones.
[http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1407-
confianza-2020](http://www.consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1407-confianza-2020)

Cosío, D. (1972). *El sistema político mexicano*. México: J. Mortiz.

Delanty, G. (1997). Models of citizenship: Defining European Identity and Citizenship en *Citizenship Studies*. Vol 1, núm. 3

De Diego, J. (2006). El concepto de cultura política en ciencia política y sus implicaciones para la historia. *Ayer*. Núm. 61
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1962774>

Durand, V. (2004). *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001*. Siglo XXI editores

Duarte, A. & Jaramillo, M. (2009). Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral, estudios sobre estado y sociedad*. 25 (46)

Eufracio, J. (2017). La cultura y la política en la cultura política. *Nueva Antropología*. 30 (86). [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-
06362017000100101](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362017000100101)

Fearon, J. & Laiting, D (2008) Integrating qualitative and quantitative methods en Box-Steffensmeier, J. (comps). *The Oxford handbook of political methodology*. England: Oxford University Press

Fernández, J. (2009) Sociedad civil y capital social, en *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales* (16) 49, pp. 103-141. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10504905>

Forbes (10 de diciembre de 2020). Crisis de derechos humanos no paró en 2020 en México y seguirá en 2021: Al. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/noticias-crisis-de-derechos-humanos-no-paro-en-2020-en-mexico-y-seguira-en-2021-ai/>

Gerring, John (2008) Case selection for case-study analysis: qualitative and quantitative techniques, en Box-Steffensmeier, J. (comps). *The Oxford handbook of political methodology*. England: Oxford University Press

_____ (2014) Conceptos. *Metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial

González Casanova, P. (2004) *La democracia en México*. Ediciones ERA

_____ (2002). *El Estado y los partidos políticos en México*. Ediciones ERA

Haro, F. & Tapia, C. (2017) Sociedad y participación política y Estado en China e India: la relevancia del capital social, *Estudios de Asia y África* (52) 3, pp. 539-636

Hernández Rodríguez, R. (2013). La relación entre poderes. Las reformas posibles. En A. Alvarado (ED), *México: democracia y sociedad: más allá de la reforma electoral* (pp.169-190). México: El Colegio de México.

IAPP (2000) AIP2 Spectrum of Public Participation, Westminster: International Association for Public Participation. Recuperado de http://www.iap2.org/associations/4748/files/IAP2%20Spectrum_vertical.pdf

INEGI (2014) "Censo nacional de gobiernos municipales y/o delegacionales" Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cngspspe/2014/>

_____ (2019) "Censo nacional de gobiernos municipales y/o delegacionales" Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cngspspe/2019/>

King, Gary et al (2000). Precisar qué va a observarse. *El diseño de la investigación social*. Madrid: Alianza Editorial

Klesner, Joseph (2003) Political attitudes, social capital and political participation: The United States and Mexico compared. *Estudios Mexicanos* (19) 1, pp. 29-63 Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/10.1525/msem.2003.19.1.29>

_____ (2006) Social capital and political participation in Latin America. Evidence from Argentina, Chile, Mexico y Peru. *Latin America Research Review* (42) 2, pp. 1-32. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/4499368>

Krishna, A. & Uphoff, N. (2002) Mapping and measuring social capital: a conceptual and empirical study of collective action for conserving and developing watersheds un Rajasthan, India, en Grootaert y Van Bastelaer (comps). *The role of social capital in development: An empirical assesment*. Cambridge: Cambridge University Press

LAPOP (Latin American Public Opinion Project) (2010) "The Americas Barometer"
Recuperado de www.lapop.surveys.org

López, A. (2008). Las teorías de sistemas en el estudio de la cultura política. *Política y Cultura*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/267/26702908.pdf>

López, J. (30 de septiembre de 2021). Índice global de innovación: México en el lugar 55. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/indice-global-de-innovacion-2021-mexico-en-el-lugar-55/>

Lukes, S. y García, S. (1999). "Introducción", en García Soledad y Lukes, Steven (comps.) *Ciudadanía justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo XXI de España Editores

Luskin, R (1987) Measuring political sophistication. *American Journal of Political Science*. (31) 4. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/2111227>

_____ (1990) Explaining political sophistication. *Political Behavior* (12) 40.
Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/586188?seq=1>

Masse, D *et al.* (2006) Capital social, política social y migración desde comunidades tradicionales y nuevas comunidades de origen en México, *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas* núm. 116, pp. 97-121

Martínez Cárdenas, E., & García Barragán, L., & Pico García, H. (2016). Participación política y capital social en el nivel subnacional de Colombia - estudio de caso del Departamento de Cundinamarca. *Reflexión Política*, 18 (35), 84-97.

Mazzoti, G. (2006a) Capital social y desarrollo: propuesta crítica de capital social para evaluar programas y proyectos de desarrollo social en México en *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial* (2) 1, pp. 75-104.

_____ (2006b) Explorando la relación entre capital social y la formación de redes de organizaciones civiles (ONG´s) en México, *Ciencias Sociais Unisinos* (42) 1 pp. 50-58.

Moreno, L. (2003). *Ciudadanía, desigualdad y estado de bienestar*. Madrid: Unidad de Políticas Comparadas

Muñiz, C; Téllez, N; Saldierna, A. (2017) La sofisticación política como mediadora en la relación entre el consumo de medios y la participación ciudadana. Evidencia desde el modelo O-S-R-O-R

Muñiz, C; Echeverría, M; Rodríguez, A; Díaz-Jiménez, O. (2018) Los hábitos comunicativos y su influencia en la satisfacción política ciudadana. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i77.9298>

Norris, P. (2002) La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparada. Recuperado de https://www.academia.edu/2749091/La_participaci%C3%B3n_ciudadana_M%C3%A9xico_desde_una_perspectiva_comparativa

Olvera, Alberto (2009). Las Leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas y retos. Recuperado de http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/OlveraEntregable3_leyes_de_participacion_ciudadana.pdf

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (2001), “Implicar a los ciudadanos en la elaboración de políticas: información, consulta y participación ciudadana”, en *Nota de Políticas Públicas*, núm. 10.

Oropeza, J. (25 de junio de 2020). 18 años de acceso a la información en México. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/res-publica/18-anos-de-acceso-a-la-informacion-en-mexico/>

Ortiz Sandoval, Luis (2012), “La instancia pública de la gestión. Algunas consideraciones sobre la participación ciudadana en el Estado”, en *Reforma y Democracia*, Caracas, clad, núm. 54.

Prud'homme, J. F. (1996). La negociación de las reglas del juego: tres reformas electorales. *Política y gobierno*, 93-126.

Reyna, J. (1976). *Control político, estabilidad y desarrollo en México*. México: El Colegio de México. Cuad del CES, no. 3.

Rodríguez, A. (2017) Reflexiones sobre el concepto cultura política y la investigación histórica de la democracia en América Latina. *Historia y memoria*. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/5820/4814

SEGOB (2014) “Directorio de OSC's inscritas” Recuperado de http://166.78.45.36/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rfc=&status_osc=&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&avanc ed=

_____ (2020) "Directorio de OSC's inscritas" Recuperado de http://166.78.45.40/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rfc=&status_osc=&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&avanc ed=

Schneider, C. (2008) La participación ciudadana en los gobiernos locales. Contexto político y cultura política. Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra. Recuperado de <https://repositori.upf.edu/handle/10230/12162>

Schneider, C; Welp, Y. (2011) ¿Transformación democrática o control político? Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América del Sur, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 40, pp. 21-39

Schumpeter, J. (1952) *Capitalism, Socialism and Democracy*. Londrés: George Allen & Unwin

Serrano, A. (2015) La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos* (34) 93-116. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/46631>

Soares, D. (2013) Capital social y vulnerabilidad ante eventos meteorológicos extremos: lecciones desde el municipio de San Felipe, costa de Yucatán, México, *Tecnología y Ciencias del Agua* (4) 1, pp. 167-177

Somuano, M. (2005) Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México. *Foro Internacional* (45) 1, pp. 65-88. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2773869>

_____ (2013) Los efectos del capital social sobre la participación política en México. *Política y gobierno*, pp. 83-107. Recuperado de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1052/897>

Valdez, A. *et al.* (2010) Nuevo movimiento sociales en Jalisco: un estudio desde el capital social, en *Revista de Ciencias Sociales* (16) 4, pp. 591-604

Valdés Zurita, L. (2004). El fin del sistema de partido hegemónico en México. En *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, Núm. 3, 11-50.

Valdivieso, Patricio (2012) Capital social y participación, una perspectiva desde el cono sur de América: Porto Alegre, Montevideo y Santiago de Chile. *Opinio Pública Campinas* (18) 1, pp- 129-153

Vásquez, Lorena (2012) Participación ciudadana. Elementos del contexto político-institucional para su explicación. Estudio comparado Bogotá y Madrid. Recuperado de <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/11/papers/957.pdf>

Velazquez, F. & González, G. (2004). *La planeación participativa en Bogotá. Análisis y propuestas.* Recuperado de <http://www.fundacióncorona.org.co/descargas/planeación%20participativa%20en%20Bogotá.pdf>.

Vera, G. (2012) Capital social y empresa rural, una visión regional desde México: el caso de una empresa productora de chía orgánica, *Nueva Antropología* (25) 77, pp. 15-30

Wallis, J. et al. (2004) Social economics and social capital. *International Journal of Social Economics*.

Woolcock, M & Narayan, D (2000) Implicaciones para la teoría, la investigación y las políticas de desarrollo *Banco Mundial* (15) 2. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/267403674_Capital_social_Implicaciones_para_la_teoría_la_investigación_y_las_políticas_sobre_desarrollo

WVS (World Values Survey) (2005) "World Values Survey aggregated 1981-2014" Recuperado de <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWVL.jsp>

Young, K. (1964). The concept of political culture in comparative politics. *The journal of politics*. 26 (2).